

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA PUERTO DE LA UNIÓN

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para modificar el plazo del Acuerdo de Ejecución “Contratación de los Servicios de Remolcador, Tripulación, Práctico y Lancha para las Maniobras de Atraque y Desatraque de Buques Mercantes en el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto CORSAIN”, en el sentido que su vigencia sea del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

=====
SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo al Punto Decimosegundo del Acta número 2382, del 23 de diciembre de 2011, Junta Directiva de CEPA autorizó suscribir con la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), el “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios”, el cual fue firmado el 26 de diciembre de 2011.

A través del Punto Segundo del Acta número 3032, del 9 de diciembre de 2019, Junta Directiva de CEPA autorizó la ampliación del plazo del “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios”, hasta el 31 de diciembre de 2021; el cual fue firmado el 13 de diciembre de 2019.

Por medio del Punto Segundo del Acta número 3038, del 28 de enero de 2020, Junta Directiva de CEPA autorizó suscribir el Acuerdo de Ejecución “Contratación de los Servicios de Remolcador, Tripulación, Práctico y Lancha para las maniobras de atraque y desatraque de buques mercantes en el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto CORSAIN”, desde la fecha de firma del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2021, dicho documento fue firmado el 4 de febrero de 2020.

A través del Punto Segundo del Acta número 3129, de fecha 3 de diciembre de 2021, Junta Directiva de CEPA autorizó la ampliación del plazo del “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios”, desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Considerando la importancia del referido Acuerdo de Ejecución para ambas instituciones y que el mismo se encuentra próximo a vencer, el Presidente de CEPA envió nota Ref. PRE EXT 108-2021 en fecha 20 de septiembre de 2021, mediante la cual se solicitó anuencia a la Presidencia de CORSAIN para modificar la Cláusula Séptima de dicho Acuerdo, en relación a la disponibilidad de la tripulación.

Con fecha 4 de noviembre de 2021, se recibió la nota Ref. P/095/2021 de la Presidencia de CORSAIN, mediante la cual acordaron la prórroga de dicho Acuerdo con vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 y que en referencia a la modificación de la Cláusula Séptima se aceptara el texto propuesto por dicha institución.

En respuesta a CORSAIN, el Presidente de CEPA envió nota Ref. PRE EXT 162/2021, en fecha 19 de noviembre de 2021, mediante la cual se expresó que la propuesta no responde a los intereses de la Comisión; por lo que, con el objeto de no incurrir en retrasos en la prórroga del Acuerdo en

referencia, se propuso mantener los mismos términos y condiciones actuales del mismo realizando únicamente la ampliación de los plazos antes indicados, recibándose respuesta de parte de CORSAIN por medio de nota referencia P/099/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, en la cual expresan su conformidad en ampliar la fecha del Acuerdo en referencia.

II. OBJETIVO

Autorizar modificar el plazo del Acuerdo de Ejecución “Contratación de los Servicios de Remolcador, Tripulación, Práctico y Lancha para las Maniobras de Atraque y Desatraque de Buques Mercantes en el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto CORSAIN”, en el sentido que su vigencia sea del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), tiene por objeto la colaboración mutua entre las partes, permitiéndoles a ambas instituciones apoyarse complementariamente en la prestación de servicios que cada una requiera, según sus capacidades, experiencia y dentro de sus marcos legales correspondientes, siempre que así sea solicitado, a través de los Acuerdos de Ejecución.

El objeto del Acuerdo de Ejecución “Contratación de los Servicios de Remolcador, Tripulación, Práctico y Lancha para las Maniobras de Atraque y Desatraque de Buques Mercantes en el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto CORSAIN”, es establecer los requerimientos mínimos necesarios, en la prestación de servicios de arrendamiento de remolcador, piloto práctico, lancha y tripulación para las maniobras de ataque y desatraque de buques en el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto CORSAIN.

Por lo anterior y considerando la importancia de dicho Acuerdo, para las operaciones portuarias de CEPA y CORSAIN, es conveniente ampliar el plazo de vigencia del mismo, con el objeto que su fecha de finalización sea el 31 de diciembre de 2023, el cual podrá ser modificado si las instituciones así lo consideran conveniente, formalizándolo a través de la respectiva modificación, que una vez suscrita formará parte integrante del mismo.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 3 Literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

Clausula Décima Primera del Acuerdo de Ejecución vigente, “Vigencia y Modificaciones”: *La vigencia de este acuerdo inicia a partir de la firma del presente documento, hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual podrá ser prorrogado por menor o igual periodo, de común acuerdo entre las partes, por medio de documentos debidamente autorizados por las autoridades correspondientes.*

Las modificaciones a este acuerdo de ejecución, deberán realizarse de mutuo consentimiento y por escrito, por medio de modificaciones suscritas entre las partes debidamente autorizadas por las autoridades competentes.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se recomienda a Junta Directiva autorizar modificar el plazo de vigencia del Acuerdo de Ejecución “Contratación de los Servicios de Remolcador, Tripulación, Práctico y Lancha para las Maniobras de Atraque y Desatraque de Buques Mercantes en el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto CORSAIN”, en el sentido que su vigencia sea del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar el plazo del Acuerdo de Ejecución “Contratación de los Servicios de Remolcador, Tripulación, Práctico y Lancha para las Maniobras de Atraque y Desatraque de Buques Mercantes en el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto CORSAIN”, en el sentido que su vigencia sea del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación correspondiente.
- 3° Instruir a la Gerencia Legal para notificar el presente acuerdo.

TERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar parcialmente de conformidad al Anexo I “Evaluación Económica”, la Licitación Abierta CEPA LA-09/2021, “Suministro de Materiales de Ferretería para el Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

CUARTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar parcialmente de conformidad al Anexo I “Evaluación Económica”, la Licitación Pública CEPA LP-31/2021, “Suministro de herramientas y equipos para el Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

QUINTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar parcialmente de conformidad al Anexo I “Evaluación Técnica” y Anexo II “Evaluación Económica”, la Licitación Pública CEPA LP-29/2021, “Suministro de Pinturas para el Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de Ilopango, para el Año 2021”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

SEXTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-33/2021, “Suministro de segundo par de calzado de protección y/o seguridad industrial, calzado casual y formal, para el personal del Puerto de Acajutla, para el año 2021”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la prórroga con efectos diferidos, a partir del 1 de enero de 2022, al contrato suscrito con la sociedad KALI, S.E.M de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-03/2021, “Servicio de disposición final de los desechos comunes del Puerto de Acajutla, para el año 2021”, correspondiente al año 2022, por el plazo contractual vigente, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 3087, de fecha 19 de febrero de 2021, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-03/2021, “Servicio de disposición final de los desechos comunes del Puerto de Acajutla, para el año 2021”, a la sociedad KALI, S.E.M de C.V., representada legalmente por el señor Demetrio Alexander Palacios, por un monto de US \$27,849.53, IVA incluido, y para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2021. La orden de inicio fue establecida a partir del 15 de marzo de 2021.

Mediante el Punto Sexto del Acta número 3119, de fecha 8 de octubre del 2021, Junta Directiva autorizó el cambio de Administrador de Contrato y nombró al ingeniero Emerson Alexander Rosales Ortíz, Supervisor de mantenimiento de la Sección Obras Civiles; y, mediante el Punto Cuarto del Acta número 3125, de fecha 12 de noviembre del 2021 Junta Directiva autorizó el cambio de Administrador de contrato y nombró al ingeniero Manuel Alberto Morales Pineda, Jefe de la Sección Obras Civiles.

II. OBJETIVO

Autorizar prorrogar con efectos diferidos, a partir del 1 de enero de 2022, al contrato suscrito con la sociedad KALI, S.E.M, de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-03/2021, “Servicio de disposición final de los desechos comunes del Puerto de Acajutla, para el año 2021”, correspondiente al año 2022, por el plazo contractual vigente, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En las oficinas, bodegas, casetas de vigilancia, servicios sanitarios, patios, talleres, muelles y residencias del Puerto de Acajutla, se realizan actividades operativas y administrativas, en los cuales se generan desechos sólidos comunes.

La Sección Obras Civiles del Puerto de Acajutla, tiene la responsabilidad de mantener las condiciones óptimas de limpieza en dichas zonas, por lo que se tienen distribuidos un total de 80 unidades de contención de residuos, así mismo cuenta con un camión compactador que realiza diariamente la recolección de los residuos en los 80 puntos anteriormente mencionados, los cuales

deben depositarse en un relleno sanitario aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el cual es contratado a través de un proceso de Libre Gestión para que reciba dichos residuos durante todo el año.

En virtud de lo anterior, para el año 2021 existe un contrato entre CEPA y la sociedad KALI S.E.M., DE C.V., por un monto de US \$27,849.53, IVA incluido, y un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyo alcance del servicio es que dicha sociedad reciba la cantidad de 1,080 toneladas métricas de desechos comunes en su relleno sanitario; sin embargo, hasta el mes de noviembre de 2021, CEPA ha depositado la cantidad de 303.0167 toneladas métricas, lo que representa un 28% del total contratado de acuerdo al siguiente detalle:

TONELAJE DE DESECHOS COMUNES DEPOSITADOS EN EL RELLENO SANITARIO													
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRA-TO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM-BRE	OCTUBRE	NOVIEM-BRE	ACUMULADO A LA FECHA	PENDIENTE
1	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS COMUNES	1,080	16.90	40.31	38.22	40.78	21.80	39.57	36.20	37.29	31.93	303.01	776.98
	%		2%	4%	4%	4%	2%	4%	3%	3%	3%	28%	72%

Para el año 2022 se tiene presupuestado la disposición final de 500 toneladas métricas con precio unitario de US \$30.00 cada una. En tal sentido se realizó un estudio de mercado con el objetivo de efectuar la contratación para la disposición final de los desechos comunes generados en el año 2022, encontrando que únicamente la sociedad KALI S.E.M, de C.V., presentó cotización, la cual no tiene variación con respecto al monto contratado actualmente y que está adjudicado a la misma sociedad, conforme se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO KALI S.E.M, S.A. DE C.V., AÑO 2021	ESTUDIO DE MERCADO DE KALI S.E.M, S.A. DE C.V AÑO 2021	DIFERENCIA
	MONTO US \$	MONTO US \$	MONTO US \$
SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS COMUNES DEL PUERTO DE ACAJUTLA PARA EL AÑO 2021	22.82	22.82	0

Dado que la sociedad KALI S.E.M, de C.V., es la que actualmente brinda el servicio y cumple con todo lo solicitado en las Bases de Libre Gestión en vigencia, y teniendo en cuenta que es la opción económicamente más conveniente y satisfactorio para CEPA, amparados en el artículo 83 de la LACAP, el cual establece que:

“Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiera una mejor opción”.

Mediante la nota SOCE-60/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, se solicitó a la sociedad KALI S.E.M, DE C.V., expresara su interés en prorrogar para el año 2022, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente, con el fin de depositar la cantidad restante de desechos sólidos contratada, a lo cual mediante nota de fecha 14 de diciembre de 2021, la sociedad en referencia expresó estar de acuerdo en prorrogar el contrato bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente.

Considerando lo antes expuesto, mediante Memorando SOCC 80/2021, el Administrador de Contrato, solicitó a la UACI llevar a cabo la gestión para prorrogar con efectos diferidos, a partir del 1 de enero de 2022, bajo las mismas condiciones contractuales el contrato suscrito con la sociedad KALI S.E.M, DE C.V., derivado de Libre Gestión CEPA LG-03/2021, “Servicio de disposición final de los desechos comunes del Puerto de Acajutla, para el año 2021”, correspondiente al año 2022, bajo las mismas condiciones contractuales, por lo que se ha emitido la requisición de compra No. 23/2022 por un monto de US \$15,000.00 sin incluir IVA y US \$16,950.00 incluyendo IVA.

Previo a la gestión, la UACI verificó que el contratista no se encuentra inhabilitado e incapacitado para contratar, de acuerdo a los Art. 158 y 159 de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 75 del RELACAP.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato recomienda a Junta Directiva autorizar prorrogar con efectos diferidos, a partir del 1 de enero de 2022, el contrato suscrito con la sociedad KALI, S.E.M, de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-03/2021, “Servicio de disposición final de los desechos comunes del Puerto de Acajutla, para el año 2021”, correspondiente al año 2022, por el plazo contractual vigente, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar prorrogar con efectos diferidos, a partir del 1 de enero de 2022, el contrato suscrito con la sociedad KALI, S.E.M, de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-03/2021, “Servicio de disposición final de los desechos comunes del Puerto de Acajutla, para el año 2021”, correspondiente al año 2022, por el plazo contractual vigente, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la prórroga del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar a la Jefe de la UACI, para que requiera al contratista la correspondiente prórroga de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con la finalidad que cubra los servicios requeridos.

OCTAVO:

- ✓ I Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Emitir Resolución Razonada para la Contratación Directa CEPA CD-14/2021, “Suministro, Instalación e Integración del Control de Cinco (5) Torres de Iluminación de Plataforma de la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

NOVENO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Contratación Directa CEPA CD-14/2021, “Suministro, Instalación e Integración del Control de Cinco (5) Torres de Iluminación de Plataforma de la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-32/2021, “Suministro de equipo de medición continua de fricción para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Patricia Roxana Salazar Aguilar, por un monto de US \$96,283.00 sin incluir IVA, haciendo un monto de US \$108,799.79 IVA incluido, para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====

DECIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Noveno del Acta número 3125, de fecha 12 de noviembre de 2021, Junta Directiva autorizó por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-32/2021, “Suministro de equipo de medición continua de fricción para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” y aprobó las Bases de Licitación correspondientes.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en el Diario El Salvador, el 16 de noviembre de 2021, así como también en el sitio Web de COMPRASAL; el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fue el 17 y 18 de noviembre de 2021, inscribiéndose mediante COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas:

1. FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.
2. QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
3. DIMARTI, S.A. DE C.V.
4. CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
5. 3IPE SPA, S.A.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$142,686.96 IVA incluido.

La recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2021, presentando oferta únicamente la siguiente sociedad:

Nombre del Ofertante	Oferta Económica US \$ Sin incluir IVA	Oferta Económica US \$ IVA incluido
QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	96,283.00	108,799.79

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-32/2021, “Suministro de equipo de medición continua de fricción para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Patricia Roxana Salazar Aguilar, por un monto de US \$96,283.00 sin incluir IVA, haciendo un monto de US \$108,799.79 IVA incluido, para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), concedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron con la evaluación de la oferta presentada.

1. ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Según se establece en el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 3 de diciembre de 2021.

La asignación presupuestaria es de US \$142,686.96 IVA incluido, el monto ofertado por la sociedad participante es el siguiente:

Nombre del Ofertante	Oferta Económica US \$ Sin incluir IVA	Oferta Económica US \$ IVA incluido
QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	96,283.00	108,799.79

Asimismo, se verificó en la página Web de COMPRASAL que la sociedad se encontrara debidamente registrada; además, que no se encuentra en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se comprobó que la garantía del ofertante ha sido presentada a satisfacción de la Comisión, cumpliendo con el plazo y el monto requerido en el numeral 8 de la Sección I de las Bases de Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Nombre del Ofertante	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			Vigencia
		Emitida por	No.	Monto US \$	
1	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.	359,449	3,800.00	120 días calendario, contados a partir del 3 de diciembre de 2021

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La CEO, considerando lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, procedió a la revisión y evaluación simultánea de la documentación Legal, financiera y técnica y de acuerdo al numeral 11 de la Sección I de las Bases de Licitación que establece: Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: "a) La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), c) Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta, d) La OMISIÓN de cualquiera solvencia o la

*PRESENTACIÓN de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP)”. La CEO, procedió a solicitar a la sociedad **QUIMAQUI, S.A. DE C.V.**, la subsanación siguiente:*

Mediante nota UACI-1572/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, se requirió lo siguiente:

1. Presentar nuevamente los Estados Financieros, deberá corregirse, en el sentido siguiente:

De acuerdo al numeral 9.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS, se establece que deberán presentar fotocopias certificadas por Notario de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2020, el cual incluye las Notas Explicativas a los Estados Financieros; revisando los documentos presentados del Balance General y Estado de Resultado, enumera la NOTA 7 (folios 81 y 82); al verificar el detalle de las notas explicativas solo se encuentra hasta la nota 6.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad **QUIMAQUI, S.A. DE C.V.**, subsanó la documentación solicitada; por lo que, puede continuar siendo evaluada.

4. ANÁLISIS LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la documentación legal requerida en el numeral 9.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación y al cumplimiento de los aspectos legales de la documentación financiera, requerida en el numeral 9.1.2 de la misma Sección.

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN LEGAL

QUIMAQUI, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	Folio	Documentos Legales Requeridos
Cumple	2-4	Declaración jurada.
Cumple	5	Datos generales del ofertante.
Cumple	7-21	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	23-53	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	54	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
Cumple	56-62	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	63	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.

Cumple o No Cumple	Folio	Documentos Legales Requeridos
Cumple	55	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	64	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	65	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	66-67	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	68	Solvencia tributaria.
Cumple	69	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	70	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	71	Solvencia del IPSFA.
Cumple	72	AFP CRECER.
Cumple	73	AFP CONFÍA.
Cumple	74	Solvencia Municipal.
Cumple	75-86	Requisitos legales de la documentación financiera.

De lo anterior, se concluye que la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., cumple con lo establecido en las Bases, resultando elegible para continuar en el proceso de la evaluación financiera.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificó que el ofertante cumple con la presentación de la documentación financiera requerida en el numeral 9.1.2 de la Sección I, considerándose elegible para continuar en el proceso de evaluación.

El resultado de la presentación de los Documentos Financieros, se detalla a continuación:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera.	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple
		Estado de Flujo de Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple
B	Otras condiciones	Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple
		Deberán ser correspondiente al ejercicio fiscal 2020	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple
		Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple

El ofertante QUIMAQUI, S.A. DE C.V., cumple con la presentación de la documentación financiera requerida en las Bases de Licitación, por lo que se procedió a verificar los índices financieros, obteniendo el resultado siguiente:

ÍNDICE	FORMULA	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	682,870.86
	PASIVO CIRCULANTE	472,705.98
	RESULTADO	1.44
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90
	EVALUACIÓN	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	682,870.86
	PASIVO CIRCULANTE	472,705.98
	RESULTADO	210,164.88
	OFERTA ECONÓMICA	96,283.00
	% DE CT/OFERTA ECONOMICA	218.28%
	MÍNIMO PARA PASAR	10.00%
	EVALUACIÓN	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	557,911.94
	ACTIVOS TOTALES	823,685.20
	RESULTADO	67.73%
	PUNTAJE MAXIMO	70.00%
	EVALUACIÓN	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL		CUMPLE

Del análisis financiero anterior, se concluye que la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos de evaluación de los índices financieros, según lo requerido en las Bases, resultando elegible para continuar en el proceso de la evaluación técnica.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificó el cumplimiento del requerimiento técnico establecido en el numeral 9.1.3 de la Sección I de las Bases:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

FACTOR A EVALUAR	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
a) Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias (Anexo 5)	Cumple, folios de la oferta del 89 al 97
b) Experiencia del personal propuesto para la Capacitación (un documento de referencia)	Cumple, folios de la oferta 99, 100 y 101
c) Presentación de Carta Compromiso	Cumple, folio de la oferta 87

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

ítem	Descripción	Equipo Ofertado	No. folio de oferta, donde se indica el cumplimiento	Evaluación: cumple / no cumple especificaciones técnicas solicitadas
1	El equipo deberá estar incluido en la tabla "Tabla 1: Clasificación de los Niveles de Rozamiento", del Apéndice 1 a la RAC 139.305 b) 2), Edición 01", o estar avalado por la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador.	ASFT T-5S CFME Tráiler	89	Cumple
2	El equipo puede realizar estudios de fricción a velocidades entre 5 y 110 km/h, dentro de una tolerancia de ± 3 mph ± 5 km/h		95	Cumple
3	Posee sistema de auto humectación que distribuye agua frente a la (s) rueda (s) de medición de fricción a una profundidad uniforme de 0.04 pulgadas (1 mm).		93-94	Cumple
4	Ser capaz de proporcionar automáticamente al operador una selección de valores de fricción promedio para un segmento 100 m, 150 m y un tercio de la longitud de la pista. Además, deberá ser capaz de proporcionar datos, mediante los cuales se pueda calcular manualmente el valor medio de fricción para cualquier tramo de pista		92, 94 y 97	Cumple
5	El equipo repite consistentemente promedios de fricción en todo el rango de fricción en todo tipo de superficies de pavimento. Los promedios de fricción para cada segmento de 500 pies (150 m) ubicado en la superficie del pavimento deben estar dentro de un nivel de confianza del 95.5 por ciento, o dos desviaciones estándar de $\pm .06$ valor de Mu		97	Cumple

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA CAPACITACIÓN

✓ Documento de Referencia (Charles Wessman)

INFORMACIÓN REQUERIDA	REFERENCIA: Folio 99
Nombre del proyecto o servicio	19 Airport and Workshops in: USA. Caribbean
Descripción del proyecto o servicio (Incluyendo detalles donde demuestre la participación del profesional en la medición de Coeficiente de Fricción en aeropuertos, utilizando un equipo de la marca propuesta).	SARSYS and ASFT runway friction testers including, but not limeted to, new deliveries, anual sevicees and CFME Operation Trainingk ke
Año de finalización	2021
Nombre, firma y sello del cliente	Scott Frtz Business Development Director/Sales SARSYS-ASFT Inc.
Dirección y/o correo electrónico y/o telefax y/o teléfono del Cliente	si

- ✓ Copia del carnet o título que lo certifique como profesional con especialización en el área de pavimentos aeroportuarios o en su defecto carnet, título, diploma o certificado que lo acredite como operador del equipo de la marca propuesta. **Si Folio 101, presenta certificado firmado por el señor Anders Hammer, Chief Operating Officer SARSYS-ASFT**

De lo anterior, se concluye que la oferta de la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., cumple de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, por lo tanto, es elegible para ser evaluada económicamente.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que el oferente QUIMAQUI, S.A. DE C.V., cumple con la presentación de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta requeridos en el numeral 9.2.1 de la Sección I de las Bases.

Con base en lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a la Evaluación Económica de la oferta, incluyendo la revisión de la operación aritmética, según se detalla a continuación:

Presupuesto CEPA US \$ IVA incluido	QUIMAQUI, S.A. DE C.V. US \$ IVA incluido	Diferencia US \$	Porcentaje	Observación
142,686.96	108,799.79	-\$33,887.17	-23.75%	La oferta económica es US \$33,887.17 menor al monto presupuestado, equivalente a -23.75%.

Del cuadro anterior, se concluyó que la oferta económica presentada por la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., es US \$33,887.17 menor al monto presupuestado, equivalente a -23.75%, siendo conveniente para los intereses de la CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II ; 1.1 y 1.2 de la Sección III de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-32/2021, “Suministro de equipo de medición continua de fricción para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Patricia Roxana Salazar Aguilar, por un monto de US \$96,283.00 sin incluir IVA, haciendo un monto de US \$108,799.79 IVA incluido, para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-32/2021, “Suministro de equipo de medición continua de fricción para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Patricia Roxana Salazar Aguilar, por un monto de US \$96,283.00 sin incluir IVA, haciendo un monto de US \$108,799.79 IVA incluido, para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Fredy Agustín Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar a la Jefa UACI, para realizar la notificación correspondiente.

DECIMOPRIMERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Libre Gestión CEPA LG-45/2021, “Suministro de cuatro compresores tándem tipo scroll para aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Ríndese informe sobre las contrataciones realizadas en los tres trimestres del año 2021 (enero a septiembre), en cumplimiento a lo establecido en el literal m), del artículo 10, de la LACAP.

=====

DECIMOSEGUNDO:**I. ANTECEDENTES**

Las adquisiciones públicas constituyen una herramienta de desarrollo para el país ya que se inyectan recursos a la economía, generando oportunidades a los diferentes sectores.

El gobierno de El Salvador, consciente de modernizar el sistema de adquisiciones y contrataciones públicas, mejorar la eficiencia, aumentar la transparencia, disminuir los riesgos de la corrupción, generar mayor competencia, y optimizar los controles, emite cada año la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en ese sentido, el 30 de noviembre de 2020, fue aprobada por el Consejo de Ministros, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2021.

El Art. 10 literal m) de la LACAP establece que el Jefe UACI, deberá de informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.

II. OBJETIVO

Informar de las contrataciones realizadas en los tres trimestres del año 2021 (enero a septiembre), en cumplimiento a lo establecido en el literal m), del artículo 10, de la LACAP.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Para dar cumplimiento al Art. 10 literal m) de la LACAP, se presentan los resúmenes por trimestre de los montos contratados, según el siguiente detalle:

Montos ejecutados en el Primer Trimestre 2021

PERIODO : ENERO - FEBRERO - MARZO				
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO EJECUTADO (US \$)			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
Licitación Abierta (DR-CAFTA)	6,171,483.03	1,695,699.00	0.00	7867,182.03
Licitación Pública	1,048,080.81	0.00	145,325.24	1,193,406.05
Concurso Público	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación Directa	162,012.20	0.00	56,000.00	218,012.20
Libre Gestión por Junta Directiva	754,345.59	37,920.60	164,480.84	956,747.03
Libre Gestión por Comité de Adjudicación	19,770.63	112,388.45	169,944.24	302,103.32
Total Adjudicado	8,155,692.26	1,846,008.05	535,750.32	10,537,450.63
Presupuestado	8,260,300.55	1,891,397.66	594,425.83	10,746,124.04
Diferencia	104,608.29	45,389.61	58,675.51	208,673.41

Montos ejecutados en el Segundo Trimestre 2021

PERIODO : ABRIL - MAYO - JUNIO				
FORMA DE CONTRATACION	MONTO EJECUTADO (US \$)			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE
Licitación Abierta (DR-CAFTA)	0.00	0.00	123,423.40	123,423.40
Licitación Pública	232,647.00	207,901.54	146,636.33	587,184.87
Concurso Público	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación Directa	0.00	0.00	257,175.28	257,175.28
Libre Gestión por Junta Directiva	15,285.23	107,646.06	43,251.07	166,182.36
Libre Gestión por Comité de Adjudicación	111,828.03	150,977.97	111,173.20	373,979.20
Total Adjudicado	359,760.26	466,525.57	681,659.28	1,507,945.11
Presupuestado	469,622.37	597,952.62	965,684.79	2,033,259.78
Diferencia	109,862.11	131,427.05	284,025.51	525,314.67

Montos ejecutados en el Tercer Trimestre 2021

PERIODO : JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE				
FORMA DE CONTRATACION	MONTO EJECUTADO (US \$)			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
Licitación Abierta (DR-CAFTA)	0.00	0.00	1014,610.70	1,014,610.70
Licitación Pública	189,264.16	158,635.09	0.00	347,899.25
Concurso Público	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación Directa	612,097.98	87,362.19	0.00	699,460.17
Libre Gestión por Junta Directiva	58,499.58	90,211.58	100,204.11	248,915.27
Libre Gestión por Comité de Adjudicación	158,057.64	95,398.06	218,511.27	471,966.97
Total Adjudicado	1,017,919.36	431,606.92	1,333,326.08	2,782,852.36
Presupuestado	1,338,344.98	640,307.01	1,683,972.33	3,662,624.32
Diferencia	320,425.62	208,700.09	350,646.25	879,771.96

Monto de adjudicaciones acumuladas en los tres trimestres

FORMA DE CONTRATACION	MONTO EJECUTADO (US \$) ACUMULADO			
	Primer Trimestre	Primer Trimestre	Primer Trimestre	Total
Licitación Abierta (DR-CAFTA)	7,867,182.03	123,423.40	1,014,610.70	9,005,216.13
Licitación Pública	1,193,406.05	587,184.87	347,899.25	2,128,490.17
Concurso Público	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación Directa	218,012.20	257,175.28	699,460.17	1,174,647.65
Libre Gestión por Junta Directiva	956,747.03	166,182.36	248,915.27	1,371,844.66
Libre Gestión por Comité de Adjudicación	302,103.32	373,979.20	471,966.97	1,148,049.49
Total Adjudicado	10,537,450.63	1,507,945.11	2,782,852.36	14,828,248.10
Presupuestado	10,746,124.04	2,033,259.78	3,662,624.32	16,442,008.14
Diferencia	208,673.41	525,314.67	879,771.96	1,613,760.04

Todos los datos reflejados en los cuadros anteriores, fueron extraídos del Sistema de Administración Financiera (SADFI).

IV. MARCO NORMATIVO

Art. 10 literal m) de la LACAP y Art. 16 RELACAP

Decreto No. 805 – Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintiuno, aprobado por la Asamblea Legislativa y publicado en el Diario oficial número 257, Tomo No. 429 del 30 de diciembre de 2020.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomienda a Junta Directiva, darse por informados sobre las contrataciones realizadas en los tres trimestres del año 2021 (enero a septiembre), en cumplimiento a lo establecido en el literal m), del artículo 10, de la LACAP.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

Darse por informados sobre las contrataciones realizadas en los tres trimestres del año 2021 (enero a septiembre), para dar cumplimiento a lo establecido en el literal m), del artículo 10, de la LACAP.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la sustitución del ingeniero Pedro Adolfo Pérez Mira, como Administrador de Contrato, para los siguientes procesos: Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-08/2021, “Servicios de soporte para los Sistemas Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” y Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-09/2021, “Suministro de un Tubo Generador de Rayos X para la Reparación del Equipo de Rayos X 180180 2is Pro de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que ya no labora para la institución, y nombrar en su lugar al ingeniero Edwin Rivas Cevallos, Supervisor de la Sección Electrónica y Comunicaciones.

=====
DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el ordinal 1° del Punto Decimonoveno del Acta número 3108, de fecha 29 de julio de 2021, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-08/2021, “Servicios de soporte para los Sistemas Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la Sociedad Indra Sistemas, S.A., fabricante de los equipos que componen el Sistema Radar, por un monto total de €400,000.00 sin incluir IVA., para un plazo contractual de 365 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio y mediante el ordinal 2° del mismo Punto de Acta, Junta Directiva nombró como Administrador de Contrato, al ingeniero Pedro Adolfo Pérez Mira, Jefe de la Sección Electrónica y Comunicaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Mediante el ordinal 1° del Punto Cuarto del Acta número 3112, de fecha 27 de agosto de 2021, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-09/2021, “Suministro de un Tubo Generador de Rayos X para la Reparación del Equipo de Rayos X 180180 2is Pro de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$98,719.27 IVA incluido, para un plazo contractual de OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la orden de inicio y mediante el ordinal 2° del mismo Punto de Acta, Junta Directiva nombró como Administrador de Contrato, al ingeniero Pedro Adolfo Pérez Mira, Jefe de la Sección Electrónica y Comunicaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

II. OBJETIVO

Autorizar la sustitución del ingeniero Pedro Adolfo Pérez Mira, como Administrador de Contrato, para los siguientes procesos Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-08/2021, “Servicios de soporte para los Sistemas Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” y Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-09/2021, “Suministro de un Tubo Generador de Rayos X para la Reparación del Equipo de Rayos X 180180 2is Pro de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que ya no labora para la institución, y nombrar en su lugar al ingeniero Edwin Rivas Cevallos, Supervisor de la Sección Electrónica y Comunicaciones.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a los nombramientos de Administradores de Contrato efectuados por Junta Directiva, y considerando que el ingeniero Pedro Adolfo Pérez Mira, laboró para CEPA hasta el 6 de diciembre de 2021, en ese sentido, y con el fin de dar seguimiento a los contratos suscritos, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DMAIES-398/2021, recibido en fecha 15 de diciembre de 2021, solicitó a la UACI realizar la gestión ante Junta Directiva para sustituirlo, y nombrar en su lugar al ingeniero Edwin Rivas Cevallos, Supervisor de la Sección Electrónica y Comunicaciones, por su amplia experiencia y así cumplir con lo que establece el Art. 82 Bis de la LACAP: “La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato...”

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Artículo 74 de su Reglamento, numeral 6.10 Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y apartado 10 de los lineamientos de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2020.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva autorizar la sustitución del ingeniero Pedro Adolfo Pérez Mira, como Administrador de Contrato, para los siguientes procesos: Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-08/2021, “Servicios de soporte para los Sistemas Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” y Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-09/2021, “Suministro de un Tubo Generador de Rayos X para la Reparación del Equipo de Rayos X 180180 2is Pro de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que ya no labora para la institución, y nombrar en su lugar al ingeniero Edwin Rivas Cevallos, Supervisor de la Sección Electrónica y Comunicaciones.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la sustitución del ingeniero Pedro Adolfo Pérez Mira, como Administrador de Contrato, para los siguientes procesos: Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-08/2021, “Servicios de soporte para los Sistemas Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” y Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-09/2021, “Suministro de un Tubo Generador de Rayos X para la Reparación del Equipo de Rayos X 180180 2is Pro de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que ya no labora para la institución, y nombrar en su lugar al ingeniero Edwin Rivas Cevallos, Supervisor de la Sección Electrónica y Comunicaciones.

- 2° Autorizar a la UACI para notificar a los contratistas, el nombramiento del nuevo Administrador de Contrato.
- 3° El presente acuerdo será parte integrante de los contratos referidos en el ordinal 1°, a partir del 17 de diciembre de 2021.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la sustitución del ingeniero Omar Alfredo Menéndez, como Administrador de Contrato, para los siguientes procesos: Licitación Abierta CEPA LA-07/2020, “Suministro de combustible en cupones impresos y a granel para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2020” y Licitación Pública CEPA LP-06/2020, “Suministro de Agua Envasada en Garrafas de 5 Galones para CEPA y FENADESAL”, debido a que ya no labora para la institución, y nombrar en su lugar a la ingeniera Claudia Lorena Lara Quezada, Coordinadora de Procesos.

=====

DECIMOCUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el ordinal 1° del Punto Decimosegundo del Acta número 3033, de fecha 20 de diciembre de 2019, Junta Directiva adjudicó con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2020, la Licitación Abierta CEPA LA-07/2020, “Suministro de combustible en cupones impresos y a granel para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2020”, a la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., representada legalmente por el señor Leobardo Juan González y Adán, para un plazo contractual contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 o a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 y mediante el ordinal 2° del mismo Punto de Acta, Junta Directiva nombró como Administrador de Contrato, al ingeniero Omar Alfredo Menéndez, Analista del Departamento Administrativo.

Mediante el ordinal 1° del Punto Vigésimoquinto del Acta número 3033, de fecha 20 de diciembre de 2019, Junta Directiva adjudicó con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2020, la Licitación Pública CEPA LP-06/2020, “Suministro de Agua Envasada en Garrafas de 5 Galones para CEPA y FENADESAL”, a la sociedad Inversiones Vida, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Alejandro Antonio Villalta Magaña, por un monto de US \$71,660.00 IVA incluido, para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 y mediante el ordinal 2° del mismo Punto de Acta, Junta Directiva nombró como Administrador de Contrato para el Lote No. 1 Oficina Central, al ingeniero Omar Alfredo Menéndez, Analista del Departamento Administrativo.

II. OBJETIVO

Autorizar la sustitución del ingeniero Omar Alfredo Menéndez, como Administrador de Contrato, para los siguientes procesos: Licitación Abierta CEPA LA-07/2020, “Suministro de combustible en cupones impresos y a granel para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2020” y Licitación Pública CEPA LP-06/2020, “Suministro de Agua Envasada en Garrafas de 5 Galones para CEPA y FENADESAL”, debido a que ya no labora para la institución, y nombrar en su lugar a la ingeniera Claudia Lorena Lara Quezada, Coordinadora de Procesos.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a los nombramientos de Administradores de Contrato efectuados por Junta Directiva, y considerando que el ingeniero Omar Alfredo Menéndez, laboró para CEPA hasta el 14 de diciembre de 2021, en ese sentido, y con el fin de dar seguimiento a los contratos suscritos, la

Gerente de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, mediante memorando GADRH-434/2021, recibido en fecha 15 de diciembre de 2021, solicitó a la UACI realizar la gestión ante Junta Directiva para sustituirlo, y nombrar en su lugar a la ingeniera Claudia Lorena Lara Quezada, por su amplia experiencia en procesos administrativos y de compras y así cumplir con lo que establece el Art. 82 Bis de la LACAP: “La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato,...”

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Artículo 74 de su Reglamento, numeral 6.10 Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y apartado 10 de los lineamientos de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2020.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerente de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, como consolidadora institucional, recomienda a Junta Directiva autorizar la sustitución del ingeniero Omar Alfredo Menéndez, como Administrador de Contrato, para los siguientes procesos: Licitación Abierta CEPA LA-07/2020, “Suministro de combustible en cupones impresos y a granel para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2020” y Licitación Pública CEPA LP-06/2020, “Suministro de Agua Envasada en Garrafas de 5 Galones para CEPA y FENADESAL”, debido a que ya no labora para la institución, y nombrar en su lugar a la ingeniera Claudia Lorena Lara Quezada, Coordinadora de Procesos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la sustitución del ingeniero Omar Alfredo Menéndez, como Administrador de Contrato, para los siguientes procesos: Licitación Abierta CEPA LA-07/2020, “Suministro de combustible en cupones impresos y a granel para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2020” y Licitación Pública CEPA LP-06/2020, “Suministro de Agua Envasada en Garrafas de 5 Galones para CEPA y FENADESAL”, debido a que ya no labora para la institución, y nombrar en su lugar a la ingeniera Claudia Lorena Lara Quezada, Coordinadora de Procesos.
- 2° Autorizar a la UACI para notificar a los contratistas, el nombramiento del nuevo Administrador de Contrato.
- 3° El presente acuerdo será parte integrante de los contratos referidos en el ordinal 1°, a partir del 17 de diciembre de 2021.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar tarifa preferencial al Hospital Nacional San Rafael, por la cantidad de dos mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (US \$2,310.66) o la que resulte del recálculo de las tarifas hasta el momento de retirar la carga, por el manejo y almacenaje de mercadería consistente en equipos, insumos y medicamentos que se encuentra en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

=====

DECIMOQUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante nota de fecha 9 de diciembre de 2021, la Doctora Ana Margarita De La O Melara, Directora del Hospital Nacional San Rafael, solicitó tarifa preferencial en los servicios de manejo y almacenaje en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el control de carga número 3.20213415870, por 4 bultos, que contienen equipos, insumo y medicamentos, adquiridos a través de Operation Walk Utah, en concepto de donación para llevar a cabo Jornada Médica en la especialidad de Ortopedia, que se realizará en las instalaciones del referido Hospital.

La información del cargamento se detalló de la siguiente manera: guía aérea N°LHAWB: 21220-12004:

Manejo de 4 bultos con peso de 778.99 Kgs. (0.08)	US \$ 62.24
Almacenaje en Bodega General-7 días (0.14)	US \$ 762.44
Almacenaje en Bodega General -139 días (0.17)	US \$18,384.14
SUB TOTAL	US \$19,208.82
Más 13% de IVA	US \$ 2,497.15
TOTAL	US \$21,705.97

II. OBJETIVO

Autorizar tarifa preferencial al Hospital Nacional San Rafael, por la cantidad de dos mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (US \$ 2,310.66) o la que resulte del recálculo de las tarifas hasta el momento de retirar la carga, por el manejo y almacenaje de mercadería consistente en equipos, insumos y medicamentos que se encuentra en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Conforme a las operaciones que se realizan dentro de las instalaciones de las diferentes empresas, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma determina tarifas razonables, cánones, derechos y otros cargos, por la prestación de servicios o trabajos, por el uso de sus instalaciones o dotaciones y por cualquier otro concepto.

El artículo 25 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma establece que “Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica, así como cualquier forma de exención o rebaja no establecida en las leyes o reglamentos pertinentes; pero deberán establecerse tarifas preferenciales para instituciones de beneficencia pública u organizaciones de servicio social”.

El numeral 18 de la Sección IV de las Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación señala que “A solicitud de instituciones de beneficencia pública u organismos de servicio social, y otras entidades, organizaciones o instituciones legalmente establecidas, cualquier servicio que se preste en el Aeropuerto Internacional El Salvador, cuando se trate de un donativo y/o corresponda a ayudas destinadas a atender necesidades de la población, en situaciones de catástrofe o calamidad pública u otra emergencia nacional, o para mejorar las condiciones de vida, salud o seguridad de la población, siempre que tales donativos o ayudas sean distribuidos o proporcionados sin costo alguno, se cobrarán los costos directos por los servicios que se presten, pero en ningún caso tales tarifas podrán ser inferiores a sesenta dólares (US \$60.00)”.

En relación a la petición de la doctora Ana Margarita De La O Melara, Directora del Hospital Nacional San Rafael, y en aplicación de las citadas disposiciones, la Gerencia Legal de CEPA, por medio del memorando con referencia GL-275/2021, emitió opinión jurídica el 16 de diciembre de 2021, en la que concluyó que es procedente la exoneración solicitada; considerando que son insumos necesarios para continuar con el apoyo de Programas ejecutados directamente por el Hospital Nacional San Rafael y que estos están destinados para beneficio de la población, es procedente aplicar una tarifa preferencial, que será determinada por la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

El Jefe de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por medio de memorando GAES TP-027/2021, con fecha 13 de diciembre de 2021, remitió el cálculo de la tarifa preferencial, del cual ha resultado el monto de dos mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (US \$2,310.66.), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Según el Punto Decimoquinto del Acta número 2288, del 15 de junio de 2010, la tarifa preferencial será aprobada por el señor Presidente o Gerente General, en caso de que dicha tarifa no exceda US \$1,000.00; o por la Junta Directiva, en caso de que supere la mencionada cantidad; en consecuencia, en el presente caso compete a la Junta Directiva aprobar dicha tarifa.

IV. MARCO NORMATIVO

Inciso 2° del artículo 25 de la Ley Orgánica de CEPA, que faculta a CEPA para establecer tarifas preferenciales para instituciones de beneficencia pública u organizaciones de servicio social.

Sección IV – TARIFAS Y RECARGOS, numeral 18 de las “Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación”, que permite establecer tarifas preferenciales para instituciones de beneficencia pública u organismos de servicio social y otras entidades, organizaciones o instituciones legalmente establecidas.

Punto Decimoquinto del Acta número 2288 del 15 de junio de 2010, según el cual la tarifa preferencial superior a US \$1,000.00 debe ser aprobada por la Junta Directiva.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar tarifa preferencial al Hospital Nacional San Rafael, por la cantidad de dos mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (US \$2,310.66) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), o la que resulte del recalcu de las tarifas hasta el momento de retirar la carga, por el manejo y almacenaje de mercadería consistente en equipos, insumos y medicamentos que se encuentra en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 2° Instruir a la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la coordinación con el Hospital Nacional San Rafael para el retiro de la referida carga, para lo cual deberá hacer un recalcu de la tarifa preferencial a cancelar, en caso sea necesario.
- 3° Instruir al Gerente General, para notificar el presente acuerdo.

DECIMOSEXTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad CTE, S.A. de C.V., por el terreno identificado como ATERR No. 13, para la instalación de una estructura, equipos y antenas de telefonía celular en el Puerto de Acajutla

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOSEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad DIGICEL, S.A. de C.V., por un espacio para el funcionamiento de la antena identificada como ANT-4-03, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOCTAVO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad RTF, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por diez espacios para la instalación de hasta 10 máquinas dispensadoras de artículos de primera necesidad, ubicadas en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMONOVENO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Modificar a partir del 1 de enero de 2022, el contrato de explotación de negocios suscrito con la sociedad SOLDEPOT, S.A. de C.V., el 22 de diciembre de 2016, en el sentido de excluir el espacio identificado como PA-02, utilizado como punto de venta, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

VIGESIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Informe sobre peticiones comerciales presentadas por arrendatarios que operan espacios comerciales, en la Sala de Despedidas, Plaza de La Bondad, sector lobby entrada principal y lobby salida de pasajeros, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

PRESIDENCIA
PUERTO DE LA UNIÓN
GERENCIA DE ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar el Manual de Procedimientos de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, que tiene como objeto servir de guía al personal responsable de la gestión de los recursos humanos del Puerto, en el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo, así como establecer los mecanismos de control en el cumplimiento de normas y disposiciones legales en materia laboral.

=====

VIGESIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

Según la Ley Orgánica de CEPA, esta Comisión es la encargada de administrar el Puerto de La Unión. En ese sentido, es necesario definir los lineamientos de actuación de cada área de Recursos Humanos del Puerto dentro del marco legal. En relación con la aprobación de los procedimientos para la administración del recurso humano y la obligación de actualización de los mismos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para CEPA prevén lo siguiente:

Artículo 10 “*Políticas y Prácticas para la Administración del Capital Humano*”. La Presidencia y/o Gerencia General, aprobará las políticas y procedimientos para la administración del recurso humano, los cuales estarán contenidos en los respectivos reglamentos internos, contratos colectivos, manuales y otros documentos emitidos para tal fin. La actualización de dichos instrumentos o la creación de nuevos, será responsabilidad de la Gerencia de Recursos Humanos, en coordinación con las empresas y/o unidades organizativas según corresponda.

Artículo 47 “*Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos*”. La Presidencia, Gerencia General, Gerencias de Empresas y demás Jefaturas, deberán documentar, mantener actualizados, dar a conocer a su personal bajo su responsabilidad, mediante procesos de divulgación efectivos, las políticas, procesos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

II. OBJETIVO

Autorizar el Manual de Procedimientos de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, que tiene como objeto servir de guía al personal responsable de la gestión de los recursos humanos del Puerto, en el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo, así como establecer los mecanismos de control en el cumplimiento de normas y disposiciones legales en materia laboral.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Gerencia del Puerto de La Unión, la Encargada de Recursos Humanos del Puerto de La Unión y la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, identificaron la necesidad de documentar los procedimientos que se realizan en cada área de gestión de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión. Debido a lo anterior, es necesario solicitar la aprobación del

Manual de Procedimientos de Recursos Humanos del Puerto de La Unión para que los procedimientos que se realizan actualmente se encuentren debidamente documentados y se pueda lograr la mejora continua en la gestión del Recurso Humano.

Con el Manual de Procedimientos de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, se estarían logrando las siguientes ventajas:

- Conocer a detalle el funcionamiento interno de las diferentes áreas de la Sección de Recursos Humanos, sus responsables directos, los pasos a seguir, formatos o instrumentos necesarios para la ejecución de los procedimientos.
- Auxiliar en la inducción del puesto y al adiestramiento y capacitación del personal, ya que describen en forma detallada los procedimientos inherentes al cargo y al área de gestión.
- Dotar de un instrumento de consulta continua del personal.
- Simplificar tareas, mejorar los tiempos de respuestas y uso eficiente de la delegación de autoridad.
- Facilitar las labores de evaluación del control interno.

El Manual de Procedimientos de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, que se solicita aprobar tiene la siguiente estructura y procedimientos:

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO
I.	INTRODUCCIÓN
II.	OBJETIVOS
III.	MARCO LEGAL
IV.	NORMAS GENERALES
V.	DEFINICIONES
VI.	PROCEDIMIENTOS
A.	CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL
Procedimiento N° 1	Creación de Plazas Nuevas
Procedimiento N° 2	Promoción de Plazas Nuevas o Vacantes Autorizadas
Procedimiento N° 3	Reclutamiento y Selección de Personal
Procedimiento N° 4	Autorización para la Contratación de Personal
B.	REMUNERACIONES Y CONTROL DE PERSONAL
Procedimiento N° 1	Registro de Marcación de Trabajadores del Puerto de La Unión
Procedimiento N° 2	Elaboración y Autorización de Acciones de Personal (AP)
Procedimiento N° 3	Sustituciones Temporales (Interinato Temporal)
Procedimiento N° 4	Elaboración de Planillas de Pago de Salarios, Recargos y Horas Extras
Procedimiento N° 5	Elaboración de Planillas de Pago de Ayuda Escolar, Ayuda en Medicina, Vacaciones, Prima Especial y Aguinaldo
Procedimiento N° 6	Elaboración de Planillas Previsionales de las AFP's, IPSFA y del ISSS Régimen Salud
Procedimiento N° 7	Elaboración y Seguimiento del Presupuesto de Salarios y Prestaciones del Personal del Puerto de La Unión
Procedimiento N° 8	Control de Asistencia y Ausencias del Personal Administrativo y Operativo Portuario a través del Lector Biométrico
Procedimiento N° 9	Ausencias, Permisos y Licencias de los Trabajadores del Puerto de La Unión

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO
Procedimiento N° 10	Recepción y Autorización de Órdenes de Descuentos
Procedimiento N° 11	Trabajo en Tiempo Extraordinario
Procedimiento N° 12	Complemento del Subsidio del ISSS por Enfermedad y Accidentes
Procedimiento N° 13	Cálculos de Compensación a los Trabajadores
Procedimiento N° 14	Entrega de Documentación para Trámites de Pensión
C.	BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Procedimiento N° 1	Programa de Actividades Socioculturales, Recreativas y Motivacionales.
Procedimiento N° 2	Apoyo a Empleados en Gestiones Administrativas a los Trabajadores Hospitalizados o Incapacitados
Procedimiento N° 3	Suministro de Combustible
Procedimiento N° 4	Asignación de Vehículos para Misiones Oficiales
Procedimiento N° 6	Servicio de Correo Institucional del Puerto de La Unión.
Procedimiento N° 5	Trámites del Seguro Médico Hospitalario
Procedimiento N° 6	Proyección Social en el Área Educativa
Procedimiento N° 7	Elaboración de Diagnóstico y Plan de Capacitación
Procedimiento N° 8	Cursos e-learning para los empleados de CEPA, Puerto de La Unión
Procedimiento N° 9	Trámite para Ayuda Económica por Fallecimiento del Trabador(a) o en Caso de Muerte de Familiares del Trabajador(a)
D.	SALUD OCUPACIONAL
Procedimiento N° 1	Adquisición de Medicinas, Insumos y Equipo Médico
Procedimiento N° 2	Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos de la Clínica Médica Empresarial
Procedimiento N° 3	Servicio de Consulta Externa para los hijos de los empleados de CEPA
Procedimiento N° 4	Atención Médica Asistencial de Primeros Auxilios en Casos de Accidentes o Urgencias Médicas
Procedimiento N° 5	Atención Médica al Personal del Puerto de La Unión
Procedimiento N° 6	Educación Continua en Salud
Procedimiento N° 7	Evaluaciones Médicas para Certificaciones de Gente de Mar
Procedimiento N° 8	Entrenamiento en Primeros Auxilios
Procedimiento N° 9	Atención de Enfermería
E.	CONTROL DE EMPRESAS CONTRATISTAS
Procedimiento N° 1	Control de documentos presentados por empresas que suministran servicios de mano de obra en el Puerto de La Unión
VII.	DISPOSICIONES FINALES
VIII.	BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

IV. MARCO NORMATIVO

- a) Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
- b) Código de Trabajo
- c) Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)
- d) Normas Técnicas de Control Interno Específicas para CEPA
- e) Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento Puerto de La Unión

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el Manual de Procedimientos de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, que tiene como objeto servir de guía al personal responsable de la gestión de los recursos humanos del Puerto, en el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo, así como establecer los mecanismos de control en el cumplimiento de normas y disposiciones legales en materia laboral, el cual consta de 89 páginas, y será Anexo del presente acuerdo.
- 2° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva de CEPA y/o al Gerente General, para oficializar con su firma el Manual de Procedimientos de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión.
- 3° Instruir a la Gerencia de Planificación para que realice las gestiones de divulgación del Manual de Procedimientos aprobado, dentro del plazo de treinta días.

PRESIDENCIA
GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA DE ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

=====
VIGESIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

En abril del año 2015, la Gerencia General autorizó la implementación del Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que tiene como objetivo general definir los lineamientos de actuación de cada área del Departamento de Recursos Humanos, dentro del marco legal que rige la gestión del recurso humano.

En relación con la aprobación de los procedimientos para la administración para el recurso humano y la obligación de actualización de los mismos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para CEPA prevén lo siguiente:

Artículo 10 *“Políticas y Prácticas para la Administración del Capital Humano”*. La Presidencia y/o Gerencia General, aprobará las políticas y procedimientos para la administración del recurso humano, los cuales estarán contenidos en los respectivos reglamentos internos, contratos colectivos, manuales y otros documentos emitidos para tal fin. La actualización de dichos instrumentos o la creación de nuevos, será responsabilidad de la Gerencia de Recursos Humanos, en coordinación con las empresas y/o unidades organizativas según corresponda.

Artículo 47 *“Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos”*. La Presidencia, Gerencia General, Gerencias de Empresas y demás Jefaturas, deberán documentar, mantener actualizados, dar a conocer a su personal bajo su responsabilidad, mediante procesos de divulgación efectivos, las políticas, procesos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

II. OBJETIVO

Autorizar el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla, que tiene como objeto servir de guía al personal responsable de la gestión de los recursos humanos del Puerto, en el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo, así como establecer los mecanismos de control en el cumplimiento de normas y disposiciones legales en materia laboral.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Como resultado de las revisiones de los procedimientos ya existentes por parte de la Gerencia del Puerto de Acajutla, la Jefatura de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla y la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, se identificó la necesidad de actualizar el Manual de Procedimientos de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla, y creando otros que son necesarios para la mejora continua de la gestión de los responsables de cada área de gestión del Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla.

Con la aprobación del nuevo Manual de Procedimientos de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla se estarían logrando las siguientes ventajas:

- Conocer a detalle el funcionamiento interno de las diferentes áreas del Departamento de Recursos Humanos, sus responsables directos, los pasos a seguir, formatos o instrumentos necesarios para la ejecución de los procedimientos.
- Auxiliar en la inducción del puesto y al adiestramiento y capacitación del personal, ya que describen en forma detallada los procedimientos inherentes al cargo y al área de gestión.
- Dotar de un instrumento de consulta continua del personal.
- Simplificar tareas, mejorar los tiempos de respuestas y uso eficiente de la delegación de autoridad.
- Facilitar las labores de evaluación del control interno.

Por lo anterior, es necesario aprobar un nuevo Manual de Procedimientos de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla y registrar las actualizaciones y adiciones en el proceder de las actividades de cada área, el cual, en relación al manual autorizado en el año 2015, con respecto al actual, presenta los siguientes cambios:

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	CAMBIOS
	Hoja de Aprobación	Actualizado
	Introducción	Actualizado
	Objetivo General y Objetivos Específicos	Actualizado
	Marco Legal	Adicionado
	Normas Generales	Adicionado
	Definiciones	Adicionado
Descripción de Procedimientos		Igual
Reclutamiento, Selección, Contratación y Control de Personal		Actualizado
RH-01	Creación de Plazas Nuevas	Actualizado
RH-02	Autorización para Promover Plazas Vacantes	Actualizado
RH-03	Reclutamiento y Selección de Personal	Actualizado
RH-04	Autorización para la Contratación de Personal	Actualizado
RH-05	Sanciones a los Trabajadores	Eliminado para ser aplicado de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos
Remuneraciones y Control de Personal		Actualizado
	Registro de Trabajadores de nuevo ingreso o reingreso al Puerto de Acajutla	Adicionado

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	CAMBIOS
RH-06	Acciones de Personal (AP)	Actualizado
	Sustituciones Temporales	Adicionado
RH-07	Planillas de Pago de Sueldos y Prestaciones	Se divide en los procedimientos “Elaboración de Planillas de Pago, Recargos y Horas Extras” y “Elaboración de Planillas de Pago, de ayuda escolar, ayuda en medicina, vacaciones, prima especial y aguinaldo”
	Elaboración de Planillas de Pago, Recargos y Horas Extras	Adicionado
	Elaboración de Planilla de Pago, de ayuda escolar, ayuda en medicina, vacaciones, prima especial y aguinaldo	Adicionado
RH-08	Planillas Previsionales y del ISSS	Actualizado
RH-09	Presupuesto de Salarios y Prestaciones del Personal del Puerto de Acajutla	Actualizado
RH-10	Uniformes al personal	Actualizado
RH-11	Control de personal	Sustituido por “Entrega de Documentación para Trámites de Pensión”.
	Control de Asistencia y Ausencias del Personal Administrativo y Operativo Portuario a través del Lector Biométrico	Adicionado en lugar de Control de Asistencias y ausencias de personal
	Ausencias, Permisos y Licencias de los trabajadores del Puerto de Acajutla.	Adicionado
	Recepción y Autorización de Órdenes de Descuento	Adicionado
	Trabajo en Tiempo Extraordinario	Adicionado
	Complemento del subsidio del ISSS por enfermedad y accidentes	Adicionado
	Cálculos de Compensación a los trabajadores	Adicionado
	Entrega de Documentación para Trámites de Pensión	Adicionado
RH-12	Control de Asistencias y ausencias de personal	Eliminado e incorporado en el Procedimiento “Control de Asistencia y Ausencias del Personal Administrativo y Operativo Portuario a través del Lector Biométrico”
RH-13	Control de Declaraciones Juradas de Patrimonio	Eliminado ya que dicho procedimiento se encuentra centralizado desde Recursos Humanos en Oficina Central
RH-14	Control de Documentos de Pago	Eliminado, no aplica ya que era un procedimiento realizado con las empresas Outsourcing, por atención a los buques, sin embargo, los trabajadores pasaron a formar parte de CEPA

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	CAMBIOS
RH-15	Validación de Planillas	Eliminado, no aplica ya que era utilizado en la revisión de planillas de los trabajadores de las empresas Outsourcing, los cuales pasaron a formar parte de CEPA
Bienestar Social, Capacitación y Servicios Generales		Igual
RH-16	Desarrollo de Eventos Deportivos	Eliminado e incluido en el Programa de Actividades Socioculturales, Recreativas y Motivacionales.
RH-17	Elaboración de Informe de Actividades Relevantes del Puerto de Acajutla	Eliminado ya que es una actividad rutinaria, que se envía a través de memorando
RH-18	Programa de Actividades Socioculturales, Recreativas y motivacionales	Actualizado
RH-19	Elaboración de Cartelera Informativa	Eliminado ya que es una actividad rutinaria
RH-20	Preparación e Impartición de Charlas	Eliminado, ya que era una actividad utilizada con las empresas Outsourcing del Puerto.
RH-21	Apoyo a Empleados en Gestiones Administrativas	Actualizado
RH-22	Suministro de Combustible	Actualizado
RH-23	Asignación de Vehículos para misiones oficiales	Actualizado
RH-24	Servicio de Correo	Actualizado
RH-25	Control de Servicio Telefónico	Eliminado, ya que actualmente se tiene un sistema automático de comunicaciones lo cual se encuentra definido en el Instructivo de Telefonía Móvil de CEPA
RH-26	Administración de la casa N° 1	Eliminado ya que no es utilizado como casa de huéspedes o visitas especiales
RH-27	Seguro Médico Hospitalario	Actualizado
RH-28	Proyección social en el Área Educativa	Actualizado
RH-29	Elaboración de Diagnóstico y Plan de Capacitación	Actualizado
	Cursos e-learning para los empleados de CEPA, Puerto de Acajutla	Adicionado
RH-30	Uso de las Zonas Recreativas de la Residencial No. 3 y Playa El Zacatillo	Actualizado
	Trámite de Ayuda Económica por fallecimientos del trabajador o trabajadora o en caso de fallecimientos de familiares	Adicionado
Salud Ocupacional		Igual
RH-31	Adquisición de Medicinas, Insumos y Equipos Médicos	Actualizado
RH-32	Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos de la Clínica Médica Empresarial del Puerto de Acajutla	Actualizado
	Servicio de Consulta Externa para los Hijos de Empleados de CEPA	Adicionado

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	CAMBIOS
RH-33	Atención Médica Asistencial en Casos de Accidentes o Urgencias Médicas.	Actualizado
RH-34	Atención Médica a Personal del Puerto de Acajutla	Actualizado
RH-35	Educación Continua en Salud	Actualizado
RH-36	Evaluaciones Médicas	Actualizado
RH-37	Entrenamiento en Primeros Auxilios	Actualizado
RH-38	Atención de Enfermería	Actualizado
RH-39	Suministro de Papelería e Insumos Médicos	Actualizado
Seguridad Ocupacional		Igual
	Procedimiento para evaluación periódica del Programa de Gestión	Adicionado
	Identificación, Evaluación y valoración del Riesgo por Lugar de trabajo	Adicionado
RH-40	Inspección de Seguridad Ocupacional	Eliminado ya que se encuentra incluido en el numeral 2.1 Identificación, evaluación y valoración de riesgos por lugar de trabajo, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
RH-41	Inspección de Extintores	Actualizado
RH-42	Entrenamiento a Bomberos	Eliminado, ya que está incluido en el Procedimiento Encendido de Bombas del Sistema Fijo contra Incendios de Agua Salada
RH-43	Recolección y Retiro de Desechos	Eliminado ya que dicha actividad es realizada por la Sección Obras Civiles y Unidad Ambiental
RH-44	Autorización para realizar trabajos en espacios confinados	Eliminado ya que está incluido en el numeral 2.7 Permisos de trabajo, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de CEPA.
RH-45	Inspección a Equipos y Maquinaria	Actualizado
RH-46	Inspección a Unidades de Transporte	Actualizado
RH-47	Lavado de Instalaciones y Equipos	Eliminado debido a que es una actividad rutinaria, no implica mayores gestiones.
RH-48	Combate y Control de Plagas	Eliminado ya que se encuentra incluido en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales: Numeral 11.1 Eliminación de vectores del zancudo en todo el Recinto Portuario. Numeral 11.2. Fumigación contra el zancudo en todo el recinto Portuario. Numeral 11.3. Programa de ratización

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	CAMBIOS
RH-49	Eliminación de Enjambres de Abejas	Eliminado ya que se encuentra incluido en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de CEPA: Incluido en el numeral 11.1 Eliminación de vectores del zancudo en todo el Recinto Portuario. Numeral 11.2. Fumigación contra el zancudo en todo el recinto Portuario. Numeral 11.3. Programa de ratización
RH-50	Permisos de Trabajo	Actualizado
RH-51	Administración de Riesgos	Eliminado, ya que está incluido en el numeral 2.2 Evaluación de riesgos por Puestos de trabajo, del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
	Inspección de Seguridad a tuberías de Empresas usuarias de servidumbres instaladas en el Puerto de Acajutla	Adicionado
	Identificación y Evaluación de señalización vial y seguridad industrial en el Puerto de Acajutla	Adicionado
	Notificación, investigación y análisis de accidentes laborales	Adicionado
RH-52	Atención de Emergencias por Desastres	Eliminado ya que está incluido en el numeral 4.1 Plan de Emergencia y evacuación, del-Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
RH-53	Control del manejo y almacenaje de Mercancías Peligrosas	Se dividió en 2 procedimientos, "Arribo y control de Mercancías Peligrosas al Puerto de Acajutla" y "Desconsolidación de Contenedor con Mercancías Peligrosas".
	Arribo y control de Mercancías Peligrosas al Puerto de Acajutla	Adicionado
	Desconsolidación de Contenedores con Mercancías Peligrosas	Adicionado
	Inspección al Sistema de tomas e Hidrantes contra Incendios instalados en el Puerto de Acajutla	Adicionado
	Encendido de Bombas del Sistema Fijo contra Incendios de Agua Salada	Adicionado Incluye el "Entrenamiento de Bomberos"
RH-54	Preparación y Ejecución de Simulacros de Emergencia	Eliminado ya que está incluido en el numeral 4.3. Simulacros de Evacuación por Emergencia, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	CAMBIOS
RH-55	Divulgación de Manuales, Planes de Emergencia y Programas de Seguridad ocupacional	Eliminado ya que está incluido en el numeral 9.2. Elaboración de Boletín informativo sobre las actividades preventivas de seguridad y salud ocupacional, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
	Disposiciones Finales	Adicionado
	Bitácora de Actualización	Adicionado

IV MARCO NORMATIVO

- a) Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)
- b) Código de Trabajo
- c) Normas Técnicas de Control Interno Específicas para CEPA
- d) Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento Puerto de Acajutla
- e) Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla, que tiene como objeto servir de guía al personal responsable de la gestión de los recursos humanos del Puerto, en el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo, así como establecer los mecanismos de control en el cumplimiento de normas y disposiciones legales en materia laboral, que consta de 130 páginas, el cual será anexo del presente Acuerdo.
- 2° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva de CEPA y/o al Gerente General, para oficializar con su firma el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla.
- 3° Instruir a la Gerencia de Planificación para que realice las gestiones de divulgación del Manual de Procedimientos aprobado, dentro del plazo de treinta días.
- 4° Dejar sin efecto el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla, autorizado por el Gerente General, en fecha 9 de abril de 2015.

PRESIDENCIA
GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA DE ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

=====

VIGESIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República, relativas a la Documentación de Control Interno, con fecha 22 de mayo de 2001, la Gerencia General aprobó el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional El Salvador.

En el marco de los requisitos regulatorios definidos a nivel nacional por la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC) y a nivel internacional por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), con el propósito de garantizar la seguridad operacional de la navegación aérea internacional en forma estandarizada, a partir del año 2010 se requirió la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) bajo las normas ISO 9000 en los Servicios de Navegación Aérea: Servicios de Meteorología Aeronáutica (MET), Servicios de Información Aeronáutica (AIS) y Servicios de Tránsito Aéreo (ATS).

Al respecto, al realizar el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de Calidad y Mapa de Interacción de los Procesos de los Servicios de Navegación Aérea, se definió a la Administración del Recurso Humano como parte de los Procesos de Soporte del Sistema, por lo que era necesario actualizar el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto, vigente desde el año 2001, como parte de los requisitos para la obtención de la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad basado en las normas ISO 9001:2015, habiéndose aprobado la actualización de dicho Manual por la Gerencia Aeroportuaria el 11 de julio de 2018.

II. OBJETIVO

Autorizar el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, que tiene como objeto servir de guía al personal responsable de la gestión de los recursos humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo, así como establecer los mecanismos de control en el cumplimiento de normas y disposiciones legales en materia laboral.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Como resultado de las revisiones de los procedimientos ya existentes por parte de la Gerencia Aeroportuaria, la Jefatura de Recursos Humanos del Aeropuerto y la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, identificó la necesidad de aprobar un nuevo Manual de

Procedimientos de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, modificando algunos procedimientos ya existentes y adicionando aquellos que sean necesarios para la mejora continua de la gestión de los responsables de cada área de gestión del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Con la aprobación del Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se estarían logrando las siguientes ventajas:

- Detallar el funcionamiento interno de las diferentes áreas del Departamento de Recursos Humanos, sus responsables directos, los pasos a seguir, formatos o instrumentos necesarios para la ejecución de los procedimientos.
- Orientar en la inducción del puesto, adiestramiento y capacitación del personal, describiendo en forma detallada los procedimientos inherentes al cargo y al área de gestión.
- Proporcionar un instrumento de consulta continua para el personal.
- Simplificar tareas, mejorar los tiempos de respuesta y uso eficiente de la delegación de autoridad.
- Facilitar las labores de evaluación del control interno.

Por lo anterior, con base en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para CEPA, es necesario aprobar un nuevo Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y registrar las actualizaciones y adiciones en el proceder de las actividades de cada área, el cual, en relación al manual autorizado en el año 2018, con respecto al actual, presenta los siguientes cambios:

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
	HOJA DE APROBACIÓN	Actualizado
	INTRODUCCIÓN	Actualizado
I.	OBJETIVO	Actualizado
II.	ALCANCE	Igual
III.	MARCO LEGAL	Actualizado
IV.	DEFINICIONES	Sustituido por Glosario
V.	NORMAS GENERALES	Actualizado
VI.	INDICADORES	Eliminado
VII.	PROCEDIMIENTOS	Actualizado
	ACCIONES DE PERSONAL	Actualizado
	Creación de Plazas Nuevas	Adicionado
No. 1	Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal	Actualizado

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
No. 2	Imposición de Sanciones al Personal	Eliminado para ser aplicado de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos
No. 3	Evaluaciones de Desempeño	Actualizado
	Sustituciones Temporales	Adicionado
	BIENESTAR SOCIAL	Actualizado
	Programa de Actividades Socioculturales, Recreativas y Motivacionales	Adicionado
No. 4	Gestión de Recursos Financieros para la Evaluación Médica, Renovación de Licencias y Evaluación de la Competencia Lingüística	Actualizado
No. 5	Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios para el Otorgamiento de Prestaciones al Personal del AIES-MOARG	Actualizado
	Gestión de Trámites de Seguro Médico Hospitalario	Adicionado
	Uso del Centro Recreativo "Cuscatlán"	Adicionado
	Trámite de Ayuda Económica por Fallecimiento del Trabajador(a) o en caso de Muerte de Familiares del Trabajador(a)	Adicionado
	CAPACITACIONES	Actualizado
No. 6	Elaboración del Diagnóstico de Capacitación del AIES-MOARG	Actualizado y consolidado en un solo procedimiento
No. 7	Gestión de Capacitación para el personal del AIES-MOARG, modalidad INSAFORP	
No. 8	Gestión de Capacitación para el personal del AIES-MOARG, financiadas por la CEPA	
No. 9	Gestión de Capacitación Especializada para el Personal Técnico Aeronáutico del AIES-MOARG	
	Cursos e-learning para los empleados de CEPA, AIES-SOARG	Adicionado
	CONTROL DE PERSONAL	Igual
No. 11	Elaboración de Acciones de Personal	Actualizado
No. 12	Pago de Planilla de Sueldos Quincenal	Actualizado
No. 13	Pago de Planilla de Vacaciones	Actualizado
No. 14	Pago de Prestaciones	Actualizado
No. 15	Pago de Complemento de Salario por Incapacidad del Personal.	Actualizado
No. 16	Pago de Compensación por Retiro del Personal	Actualizado
	Pago de Tiempo Extraordinario	Adicionado
No. 17	Elaboración de Planilla del ISSS, AFP e IPSFA	Actualizado
No. 18	Control de Asistencia del Personal	Igual
	CLÍNICA EMPRESARIAL	Actualizado
	Suministro de Medicamentos, Insumos y Equipo Médico	Adicionado
No. 19	Atención de Consulta Médica General	Actualizado
No. 20	Atención de Consulta Médica de Emergencia	Actualizado

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
	Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos de la Clínica Médica Empresarial	Adicionado
No. 21	Educación para la Salud	Actualizado
	Atención de Enfermería	Adicionado
	Suministro de Papelería e Insumo Médico de la Unidad Médica de Adscripción	Adicionado
	Notificación, Investigación y Análisis de Accidentes Laborales	Adicionado
VIII.	DISPOSICIONES FINALES	Actualizado
	GLOSARIO	Adicionado en sustitución de Definiciones
IX.	BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN	Actualizado

IV. MARCO NORMATIVO

- a) Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)
- b) Código de Trabajo
- c) Normas Técnicas de Control Interno Específicas para CEPA
- d) Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Aeroportuaria de El Salvador y Conexos (SITTEAIES).
- e) Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, que tiene como objeto servir de guía al personal responsable de la gestión de los recursos humanos del AIES-SOARG, en el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo, así como establecer los mecanismos de control en el cumplimiento de normas y disposiciones legales en materia laboral, que consta de 67 páginas, el cual será Anexo del presente acuerdo.
- 2° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva de CEPA y/o al Gerente General para oficializar con su firma el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Instruir a la Gerencia de Planificación para que realice las gestiones de divulgación del Manual de Procedimientos aprobado, dentro del plazo de treinta días.
- 4° Dejar sin efecto el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez autorizado por el Gerente Aeroportuario, en fecha 11 de julio de 2018.

PRESIDENCIA
GERENCIA DE ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar el Manual de Procedimientos de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

=====
VIGESIMOCUARTO:

I. ANTECEDENTES

En junio del año 2006, la Gerencia General autorizó la implementación del Manual de Procedimientos de la Gerencia de Recursos Humanos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que tenía como objetivo general definir los lineamientos de actuación de cada área de la Gerencia de Recursos Humanos y las Jefaturas de los Departamentos de Recursos Humanos de las empresas, dentro del marco legal que rige la gestión del recurso humano.

En relación con la aprobación de los procedimientos para la administración del recurso humano y la obligación de actualización de los mismos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para CEPA prevén lo siguiente:

Artículo 10 *“Políticas y Prácticas para la Administración del Capital Humano”*. La Presidencia y/o Gerencia General, aprobará las políticas y procedimientos para la administración del recurso humano, los cuales estarán contenidos en los respectivos reglamentos internos, contratos colectivos, manuales y otros documentos emitidos para tal fin. La actualización de dichos instrumentos o la creación de nuevos, será responsabilidad de la Gerencia de Recursos Humanos, en coordinación con las empresas y/o unidades organizativas según corresponda.

Artículo 47 *“Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos”*. La Presidencia, Gerencia General, Gerencias de Empresas y demás Jefaturas, deberán documentar, mantener actualizados, dar a conocer a su personal bajo su responsabilidad, mediante procesos de divulgación efectivos, las políticas, procesos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Para tal efecto, en el primer semestre del 2006, el Gerente de Recursos Humanos de Oficina Central y los Jefes de los Departamentos de Recursos Humanos de las empresas revisaron y avalaron el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Recursos Humanos, en el que se identificaron de manera pormenorizada los procedimientos internos inherentes a la gestión de la Gerencia y las áreas de Recursos Humanos de las empresas y las oportunidades de mejora a la normativa.

II. OBJETIVO

Autorizar el Manual de Procedimientos de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, que tiene como objeto servir de guía al personal responsable de la gestión de los recursos humanos de la Gerencia, en el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo, así como establecer los mecanismos de control en el cumplimiento de normas y disposiciones legales en materia laboral.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Como resultado de las revisiones de los procedimientos ya existentes por parte de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, se identificó la necesidad de aprobar un nuevo Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, modificando algunos procedimientos ya existentes y adicionando aquellos que sean necesarios para la mejora continua de la gestión de los responsables de cada área de gestión de la Gerencia.

Con la aprobación del Manual de Procedimientos de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, se estarían logrando las siguientes ventajas:

- Conocer a detalle el funcionamiento interno de las diferentes áreas de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano y su relación con los Departamentos de Recursos Humanos de las empresas, sus responsables directos, los pasos a seguir, formatos o instrumentos necesarios para la ejecución de los procedimientos.
- Auxiliar en la inducción del puesto y al adiestramiento y capacitación del personal, ya que describen en forma detallada los procedimientos inherentes al cargo y al área de gestión.
- Dotar de un instrumento de consulta continua del personal.
- Simplificar tareas, mejorar los tiempos de respuestas y uso eficiente de la delegación de autoridad.
- Facilitar las labores de evaluación del control interno.

Por lo anterior, es necesario aprobar el Manual de Procedimientos de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano y registrar las modificaciones y adiciones en el proceder de las actividades de cada área, el cual, en relación al manual autorizado en el año 2006 con respecto al actual, presenta los siguientes cambios:

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	CAMBIOS
	Índice	Actualizado
	Aprobación	Actualizado
	I. Introducción	Actualizado
	Marco Normativo	Adicionado
	Objetivos	Adicionado
	Alcance	Adicionado
	Normas Generales	Adicionado
	II. Descripción de Procedimientos	Actualizado
	CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Adicionado
	Creación de Plazas Nuevas	Adicionado

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
	Promoción de Plazas Nuevas o Vacantes Autorizadas	Adicionado
01	Reclutamiento y Selección de Personal	Actualizado
02	Contratación de Personal	Actualizado
03	Elaboración y Autorización de Acciones de Personal	Actualizado
	Sustituciones Temporales	Adicionado
	Creación de Expediente Físico	Adicionado
04	Inducción de Personal	Actualizado
05	Control de Declaraciones Juradas de Probidad	Actualizado
	Evaluaciones de Desempeño	Adicionado
REMUNERACIONES Y CONTROL DE PERSONAL		Adicionado
	Creación de Expediente de Trabajador en sistema mecanizado e Ingreso al Sistema de Marcación de Trabajadores de Oficina Central	Adicionado
	Elaboración y Autorización de Acciones de Personal (AP 1- tipo B) por licencias y/o permisos, vacaciones y permisos universitarios	Adicionado
06	Elaboración de Planillas y Abono a Cuenta	Actualizado
	Elaboración de Planillas de Pago de Ayuda Escolar, Ayuda en Medicina, Vacaciones, Prima Especial, Aguinaldo, Gastos de Representación, complemento de incapacidades y planilla de dietas a directores	Adicionado
	Elaboración de Planillas Previsionales de las AFP's, ISSS-IVM, IPSFA e ISSS Régimen Salud	Adicionado
	Elaboración, Seguimiento y Consolidación del Presupuesto de Salarios y Prestaciones del Personal	Adicionado
	Autorización y Registro de Ausencias, Permisos o Licencias de los Trabajadores de Oficina Central	Adicionado
	Recepción y Autorización de Órdenes de Descuentos	Adicionado
	Trabajo en Tiempo Extraordinario	Adicionado
	Complemento del Subsidio del ISSS por Enfermedad y Accidentes	Adicionado en sustitución de Otorgamiento de Prestaciones al Personal de la Comisión
	Cálculos de Indemnización a los Trabajadores	Adicionado en sustitución de Otorgamiento de Prestaciones al Personal de la Comisión
	Entrega de Documentación para Trámites de Pensión	Adicionado
	Solicitud de Constancias de Sueldo y Tiempo de Servicio	Adicionado
BIENESTAR SOCIAL		Adicionado
07	Otorgamiento de Prestaciones al Personal de la Comisión	Sustituido por Trámite para Ayuda Económica por fallecimiento del Trabajador o en caso de muerte de familiares del trabajador, Servicio de Consulta Externa para los Hijos de los Empleados de CEPA, Complemento del Subsidio del ISSS por Enfermedad y Accidentes y Cálculos de Compensación a los Trabajadores

No.	DETALLE / PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
	Servicio de Consulta Externa para los Hijos de los Empleados de CEPA	Adicionado en sustitución de Otorgamiento de Prestaciones al Personal de la Comisión
	Programa de Actividades Socioculturales, Recreativas y Motivacionales	Adicionado
	Elaboración y Ejecución del Plan de Ética Gubernamental	Adicionado
	Proyección Social en el Área Educativa	Adicionado
	Trámite para Ayuda Económica por Fallecimiento del Trabajador(a) o en Caso de Muerte de Familiares del Trabajador(a)	Adicionado en sustitución de Otorgamiento de Prestaciones al Personal de la Comisión
CAPACITACIONES		Adicionado
08	Elaboración de Diagnóstico, Plan y Ejecución de la Capacitación de CEPA	Actualizado
	Cursos e-learning para los empleados de CEPA, Oficina Central	Adicionado
09	Adjudicación de la Póliza Seguro Colectivo de Vida	Eliminado ya que se encuentra de forma general en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones
10	Administración Póliza Seguro Colectivo de vida	Eliminado ya que se encuentra en el Manual de Procedimientos de la Sección de Seguros
11	Adjudicación de la Póliza Seguro Médico Hospitalario y Reembolso de Gastos Médicos	Eliminado ya que se encuentra de forma general en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones
12	Administración de la Póliza Seguro Médico Hospitalario y Reembolso de Gastos Médicos	Eliminado ya que se encuentra en el Manual de Procedimientos de la Sección de Seguros
SALUD OCUPACIONAL		Adicionado
	Adquisición de Insumos para Botiquines de Primeros Auxilios	Adicionado
	Atención Médica Asistencial de Primeros Auxilios en Casos de Accidentes o Urgencias Médicas	Adicionado
	Atención de Enfermería	Adicionado
SEGURIDAD OCUPACIONAL		Adicionado
	Procedimiento para Evaluación Periódica del Programa de Gestión	Adicionado
	Identificación, Evaluación, Control y Seguimiento de los Riesgos por Puestos de Trabajo	Adicionado
	Notificación, Investigación y Análisis de Accidentes Laborales	Adicionado
	Inspección de Extintores Portátiles y Lámparas de Emergencias	Adicionado
DISPOSICIONES FINALES		Adicionado
GLOSARIO		Adicionado
BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN		Adicionado

IV. MARCO NORMATIVO

- a) Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)
- b) Normas Técnicas de Control Interno Específicas para CEPA
- c) Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento Oficina Central, período 2021/2022
- d) Código de Trabajo
- e) Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el Manual de Procedimientos de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, que tiene como objeto servir de guía al personal responsable de la gestión de los recursos humanos de la Gerencia y su relación con los Departamentos de Recursos Humanos de las empresas, en el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo, así como establecer los mecanismos de control en el cumplimiento de normas y disposiciones legales en materia laboral, que consta de 104 páginas, el cual será anexo del presente acuerdo.
- 2° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva de CEPA y/o al Gerente General, para oficializar con su firma el Manual de Procedimientos de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano.
- 4° Instruir a la Gerencia de Planificación para que realice las gestiones de divulgación del Manual de Procedimientos aprobado, dentro del plazo de treinta días.
- 5° Dejar sin efecto el Manual de Procedimiento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos autorizado por el Gerente General, en fecha 1 de junio de 2006.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMÓN. Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Infórmase a Junta Directiva sobre viajes por misiones oficiales realizadas durante el año 2021, a distintos países de la Región Centroamericana, incluidos Panamá y Belice.

=====

VIGESIMOQUINTO:

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 2675, del 7 de octubre de 2014, Junta Directiva de CEPA autorizó al Presidente y al Gerente General para que conjuntamente o separadamente autoricen viajes y la permanencia necesaria de funcionarios de CEPA a los distintos países de la Región Centroamericana, incluidos Panamá y Belice, con el objeto de que realicen todo tipo de gestiones o participen en eventos, que sean de interés de la Comisión, asignándoles los viáticos respectivos por los días de viaje y estadía conforme a las regulaciones de CEPA sobre viáticos al exterior, así como otras asignaciones de fondos y gastos de representación, necesarios para el cumplimiento de las misiones, cuando así lo demande la naturaleza de las mismas; y para que en la misma forma autoricen la compra de los pasajes aéreos correspondientes.

Asimismo, en el referido Punto se instruyó que se debe informar periódicamente a Junta Directiva sobre las autorizaciones efectuadas por la Presidencia y Gerencia General, para atender misiones oficiales por capacitaciones y eventos de interés que se lleven a cabo en los países de la región Centroamericana, incluido Panamá y Belice.

En vista de lo anterior, se informa a Junta Directiva el detalle de los viajes realizados por empleados de CEPA, exceptuando al Presidente y Gerente General, que se han llevado a cabo en los países de la región Centroamericana, incluido Panamá y Belice, en el año 2021:

No.	Nombre o título del viaje/DESTINO	Objetivo del viaje	Funcionario que viaja	Cargo del funcionario	Período	Contribución patrocinadores	Total pagado por CEPA	No. Memorándum
1	Estrategias comunicacionales a implementar en la Unidad de Comunicaciones Honduras	Profundizar sobre campañas de comunicación relacionadas a temas logísticos de puertos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Teresa Michelle Urrutia Mangandy 	Community Manager	06/06/2021 al 12/06/2021	N/A	\$840.00	GADRH-112/2021 y UC-47/2021
2	XVII Reunión de la Red de Estadísticas Marítimo Portuaria del Istmo Centroamericano. Panamá	Cumplir con los compromisos de COCATRAM con la red, previendo realizar una agenda del trabajo realizado sobre las estadísticas regionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Salvador Ernesto Maya Sánchez 	Jefe del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla	01/09/2021 al 03/09/2021	Hospedaje, alimentación, boleto de viaje.	\$120.00	GADRH-199/2021

Los señores Directores se dieron por informados.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Ríndese Informe sobre el estado del personal por Contrato Individual de Trabajo de las empresas de CEPA, al finalizar el presente año fiscal 2021.

=====

VIGESIMOSEXTO:

Mediante los Puntos Segundo, Quinto, Sexto, Séptimo y Decimoprimeros del Acta número 2695, del 15 de diciembre de 2014, Junta Directiva de CEPA autorizó las contrataciones del personal profesional, técnico, operativo y administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, de FENADESAL, del Puerto de La Unión, del Puerto de Acajutla y de Oficina Central, respectivamente; empleados permanentes bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo, y que dichas contrataciones fueran efectivas a partir del 1 de enero de 2015, sin fecha de vencimiento, computándose su tiempo de servicio a partir de la fecha en que ingresaron a laborar para la Institución.

Asimismo, en los referidos Puntos de Acta, Junta Directiva de CEPA acordó delegar a la Administración para que se informe a Junta Directiva, al finalizar cada año fiscal, el estado del personal por Contrato Individual de Trabajo.

En este sentido, a continuación, se informa el estado del Personal por Contrato Individual de Trabajo, al finalizar el año fiscal 2021, por cada una de las empresas de CEPA, según el siguiente detalle:

LISTADO DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DE OFICINA CENTRAL:

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DE OFICINA CENTRAL			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
	JUNTA DIRECTIVA		
1		ASISTENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
2		ASISTENTE II	
	PRESIDENCIA		
3		PRESIDENTE	
4		ASISTENTE III	
5		SECRETARIA I	
6		MOTORISTA	
	GERENCIA GENERAL		
7		GERENTE GENERAL	
8		GERENTE GENERAL INTERINO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DE OFICINA CENTRAL			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
	UNIDAD DE COMUNICACIONES		
9		JEFE UNIDAD DE COMUNICACIONES	
10		COLABORADOR III	
11		PRODUCTOR AUDIOVISUAL	
12		COMMUNITY MANAGER	
	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		
13		OFICIAL DE INFORMACION INTERINO	
	GERENCIA DE POLOS DE DESARROLLO		
14		GERENTE INTERINO DE POLOS DE DESARROLLO	
15		COORDINADORA DE COMERCIALIZACION	
16		ANALISTA I	
17		TECNICO III	
	UNIDAD AMBIENTAL INSTITUCIONAL		
18		JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL INSTITUCIONAL	
19		COLABORADOR ADMINISTRATIVO	
20		TECNICO AMBIENTAL	
	GERENCIA DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL		
21		GERENTE DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	
22		SECRETARIA I	
	GERENCIA LEGAL		
23		GERENTE LEGAL	
24		SUBGERENTE LEGAL	
25		ABOGADO ESPECIALISTA	
26		COORD. DEPTO. DE PROCED. ADMNIVOS. SANCIONATORIOS Y OPINIONES LEGALES	
27		COORD. DEPTO. DE CONTRATOS Y GARANTÍAS	
28		ABOGADO III	
29		ABOGADO III	
30		ABOGADO II	
31		ABOGADO I	
32		AUXILIAR DE SERVICIO (MENSAJERIA)	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DE OFICINA CENTRAL			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA		
33		JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	
34		AUDITOR DE SISTEMAS	
35		AUDITOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
36		AUDITOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
37		AUDITOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
38		AUDITOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
	GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL		
39		GERENTE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	
40		TECNICO II	
41		SECRETARIA II	
42		COLABORADOR III	
43		COLABORADOR III	
44		COLABORADOR EN SISTEMAS DE SEGURIDAD	
45		AGENTE DE SEGURIDAD II	
46		AGENTE DE SEGURIDAD II	
47		AGENTE DE SEGURIDAD II	
48		AGENTE DE SEGURIDAD II	
49		AGENTE DE SEGURIDAD II	
50		AGENTE DE SEGURIDAD I	
51		AGENTE DE SEGURIDAD I	
52		AGENTE DE SEGURIDAD I	
	GERENCIA DE PLANIFICACION		
53		GERENTE DE PLANIFICACION	
54		COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	
55		TECNICO III	
	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO		
56		JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO	
57		TECNICO III	
58		TECNICO II	
59		TECNICO II	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DE OFICINA CENTRAL			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
	GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION		
60		GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTERINO	
61		ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS (DBA)	
62		ANALISTA DE SISTEMAS FINANCIEROS	
63		ADMINISTRADOR DE SISTEMAS Y SERVICIOS WEB	
64		ADMINISTRADOR DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS	
65		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	
66		ANALISTA DE SISTEMAS	
67		ANALISTA DE SISTEMAS	
68		COLABORADOR III	
	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO		
69		GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	
	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		
70		SECRETARIA II	
71		SECRETARIA II	
72		AUXILIAR DE SERVICIO	
	SECCIÓN ADMINISTRACION DE SUELDOS Y PRESTACIONES		
73		JEFE SECCIÓN ADMIN. DE SUELDOS Y PRESTACIONES	
74		COLABORADOR III	
	SECCIÓN CAPACITACION		
75		COLABORADOR II	
	SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL		
76		JEFE SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	
77		COLABORADOR II	
	SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL		
78		JEFE SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL	
79		TECNICO II	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DE OFICINA CENTRAL			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		
80		JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
81		COORDINADOR DE PROCESOS	
82		COLABORADOR IV	
83		COLABORADOR II	
84		OFICINISTA	
	SECCIÓN SEGUROS		
85		JEFE DE SECCIÓN SEGUROS	
86		ANALISTA DE SEGUROS	
87		TECNICO (SEGUROS)	
88		SECRETARIA I	
89		SECRETARIA I	
	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES		
90		COLABORADOR III	
91		COLABORADOR II	
92		MOTORISTA	
93		MOTORISTA	
94		OFICINISTA	
95		AUXILIAR DE SERVICIO	
96		AUXILIAR DE SERVICIO	
97		AUXILIAR DE SERVICIO	
98		AUXILIAR DE SERVICIO	
99		COLABORADOR I	
	ALMACEN DE MATERIALES		
100		COLABORADOR II	
	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS (UGDA)		
101		OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	
102		TECNICO I	
103		DIGITADOR	
104		AUXILIAR DE ARCHIVO	
	GERENCIA FINANCIERA		
105		GERENTE FINANCIERO	
106		ANALISTA FINANCIERO	
	DEPARTAMENTO DE FINANZAS		
107		TECNICO II	
	SECCIÓN CONTABILIDAD		
108		CONTADOR INSTITUCIONAL	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DE OFICINA CENTRAL			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
109		ASISTENTE DEL CONTADOR GENERAL	
	SECCIÓN TESORERIA		
110		TESORERO INSTITUCIONAL	
111		OFICINISTA	
	SECCIÓN FACTURACION Y COBROS		
112		JEFE DE SECCIÓN FACTURACION	
113		COLABORADOR II	
114		COLABORADOR II	
	SECCIÓN PRESUPUESTO		
115		JEFE SECCIÓN PRESUPUESTOS	
116		TECNICO DE PRESUPUESTOS	
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)		
117		JEFE UACI	
118		SUPERVISOR DE PROCESOS	
119		TECNICO III	
120		COLABORADOR II	
121		COBRADOR (NOTIFICADOR)	
	DEPARTAMENTO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION		
122		JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION	
123		GESTOR DE COMPRAS	
	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES		
124		TECNICO EN LICITACIONES	
125		TECNICO EN LICITACIONES	
126		TECNICO EN LICITACIONES	
127		TECNICO EN LICITACIONES	
	GERENCIA DE INGENIERIA		
128		GERENTE DE INGENIERIA	
129		INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA	
130		SUPERVISOR DE PROYECTOS	
131		COORDINADOR DE AMBIENTACION	
132		TECNICO I	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DE OFICINA CENTRAL			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
	DEPARTAMENTO DE DISEÑO E INVESTIGACION		
133		JEFE DEPARTAMENTO DE DISEÑO E INVESTIGACIÓN	
134		INGENIERO ESPECIALISTA DE COSTOS Y ESTIMACIONES	
135		ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE INVERSION	
136		TECNICO II	
137		TECNICO I	
	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION		
138		ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE INVERSION	

LISTADO DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
	GERENCIA		
1		SECRETARIA DE GERENCIA	
2		MOTORISTA (FUNCIONES DE ORDENANZA)	
3		ENCARGADO DE MEDIOS DE COMUNICACION	
	SMS		
4		JEFE DE UNIDAD SMS	
5		TECNICO DE SOPORTE INFORMATICO Y MANEJO DE DOCUMENTOS	
6		AUDITOR DE AERODROMO	
	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD		
7		COORDINADOR DE SEGURIDAD	
8		SECRETARIA I	
9		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	
10		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	
11		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	
12		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	
13		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
14		TECNICO II (SERVICIO DE TERMINAL)	
15		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
16		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
17		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
18		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
19		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
20		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
21		MOTORISTA (FUNCIONES DE ORDENANZA)	
22		COLABORADOR ADMINISTRATIVO	
23		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
24		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
25		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
26		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
27		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
28		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
29		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
30		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
31		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
32		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
33		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
34		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
35		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
36		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
37		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
38		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
39		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
40		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
41		OPERADOR CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
42		ENCARGADO DE PUNTO DE INSPECCION	
43		AGENTE DE SEGURIDAD	
44		AGENTE DE SEGURIDAD	
45		AGENTE DE SEGURIDAD	
46		AGENTE DE SEGURIDAD	
47		AGENTE DE SEGURIDAD	
48		AGENTE DE SEGURIDAD	
49		AGENTE DE SEGURIDAD	
50		AGENTE DE SEGURIDAD	
51		AGENTE DE SEGURIDAD	
52		AGENTE DE SEGURIDAD	
53		AGENTE DE SEGURIDAD	
54		AGENTE DE SEGURIDAD	
55		AGENTE DE SEGURIDAD	
56		AGENTE DE SEGURIDAD	
57		AGENTE DE SEGURIDAD	
58		AGENTE DE SEGURIDAD	
59		AGENTE DE SEGURIDAD	
60		AGENTE DE SEGURIDAD	
61		AGENTE DE SEGURIDAD	
62		AGENTE DE SEGURIDAD	
63		AGENTE DE SEGURIDAD	
64		AGENTE DE SEGURIDAD	
65		AGENTE DE SEGURIDAD	
66		AGENTE DE SEGURIDAD	
67		AGENTE DE SEGURIDAD	
68		AGENTE DE SEGURIDAD	
69		AGENTE DE SEGURIDAD	
70		AGENTE DE SEGURIDAD	
71		AGENTE DE SEGURIDAD	
72		AGENTE DE SEGURIDAD	
73		AGENTE DE SEGURIDAD	
74		AGENTE DE SEGURIDAD	
75		AGENTE DE SEGURIDAD	
76		AUXILIAR DE SEGURIDAD	
77		AGENTE DE SEGURIDAD	
78		AGENTE DE SEGURIDAD	
79		AGENTE DE SEGURIDAD	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
80		AGENTE DE SEGURIDAD	
81		AGENTE DE SEGURIDAD	
82		AGENTE DE SEGURIDAD	
83		AGENTE DE SEGURIDAD	
84		AGENTE DE SEGURIDAD	
85		AGENTE DE SEGURIDAD	
86		AGENTE DE SEGURIDAD	
87		AGENTE DE SEGURIDAD	
88		AGENTE DE SEGURIDAD	
89		AGENTE DE SEGURIDAD	
90		AGENTE DE SEGURIDAD	
91		AGENTE DE SEGURIDAD	
92		AGENTE DE SEGURIDAD	
93		AGENTE DE SEGURIDAD	
94		AGENTE DE SEGURIDAD	
95		AGENTE DE SEGURIDAD	
96		AGENTE DE SEGURIDAD	
97		AGENTE DE SEGURIDAD	
98		AGENTE DE SEGURIDAD	
99		AGENTE DE SEGURIDAD	
100		AGENTE DE SEGURIDAD	
101		AGENTE DE SEGURIDAD	
102		AGENTE DE SEGURIDAD	
103		AGENTE DE SEGURIDAD	
104		AGENTE DE SEGURIDAD	
105		AGENTE DE SEGURIDAD	
106		AGENTE DE SEGURIDAD	
107		AGENTE DE SEGURIDAD	
108		AGENTE DE SEGURIDAD	
109		AGENTE DE SEGURIDAD	
110		AGENTE DE SEGURIDAD	
111		AGENTE DE SEGURIDAD	
112		AGENTE DE SEGURIDAD	
113		AGENTE DE SEGURIDAD	
114		AGENTE DE SEGURIDAD	
115		AGENTE DE SEGURIDAD	
116		AGENTE DE SEGURIDAD	
117		AGENTE DE SEGURIDAD	
118		AGENTE DE SEGURIDAD	
119		AGENTE DE SEGURIDAD	
120		AGENTE DE SEGURIDAD	
121		AGENTE DE SEGURIDAD	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
122		AGENTE DE SEGURIDAD	
123		AGENTE DE SEGURIDAD	
124		AGENTE DE SEGURIDAD	
125		AGENTE DE SEGURIDAD	
126		AGENTE DE SEGURIDAD	
127		AGENTE DE SEGURIDAD	
128		AGENTE DE SEGURIDAD	
129		AGENTE DE SEGURIDAD	
130		AGENTE DE SEGURIDAD	
131		AGENTE DE SEGURIDAD	
132		AGENTE DE SEGURIDAD	
133		AGENTE DE SEGURIDAD	
134		AGENTE DE SEGURIDAD	
135		AGENTE DE SEGURIDAD	
136		AGENTE DE SEGURIDAD	
137		AGENTE DE SEGURIDAD	
138		AGENTE DE SEGURIDAD	
139		AGENTE DE SEGURIDAD	
140		AGENTE DE SEGURIDAD	
141		AGENTE DE SEGURIDAD	
142		AGENTE DE SEGURIDAD	
143		AGENTE DE SEGURIDAD	
144		AGENTE DE SEGURIDAD	
145		AGENTE DE SEGURIDAD	
146		AGENTE DE SEGURIDAD	
147		AGENTE DE SEGURIDAD	
148		AGENTE DE SEGURIDAD	
149		AGENTE DE SEGURIDAD	
150		AGENTE DE SEGURIDAD	
151		AGENTE DE SEGURIDAD	
152		AGENTE DE SEGURIDAD	
153		AGENTE DE SEGURIDAD	
154		AGENTE DE SEGURIDAD	
155		AGENTE DE SEGURIDAD	
156		AGENTE DE SEGURIDAD	
157		AGENTE DE SEGURIDAD	
158		AGENTE DE SEGURIDAD	
159		AGENTE DE SEGURIDAD	
160		AGENTE DE SEGURIDAD	
161		AGENTE DE SEGURIDAD	
162		AGENTE DE SEGURIDAD	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
163		AGENTE DE SEGURIDAD	
164		AGENTE DE SEGURIDAD	
165		AGENTE DE SEGURIDAD	
166		AGENTE DE SEGURIDAD	
167		AGENTE DE SEGURIDAD	
168		AGENTE DE SEGURIDAD	
169		AGENTE DE SEGURIDAD	
170		AGENTE DE SEGURIDAD	
171		AGENTE DE SEGURIDAD	
172		AGENTE DE SEGURIDAD	
173		AGENTE DE SEGURIDAD	
174		AGENTE DE SEGURIDAD	
175		AGENTE DE SEGURIDAD	
176		AGENTE DE SEGURIDAD	
177		AGENTE DE SEGURIDAD	
178		AGENTE DE SEGURIDAD	
179		AGENTE DE SEGURIDAD	
180		AGENTE DE SEGURIDAD	
181		AGENTE DE SEGURIDAD	
182		AGENTE DE SEGURIDAD	
183		AGENTE DE SEGURIDAD	
184		AGENTE DE SEGURIDAD	
185		AGENTE DE SEGURIDAD	
186		AGENTE DE SEGURIDAD	
187		AGENTE DE SEGURIDAD	
188		AGENTE DE SEGURIDAD	
189		AGENTE DE SEGURIDAD	
190		AGENTE DE SEGURIDAD	
	EDECANES		
191		SUPERVISORA DE EDECANES	
192		EDECÁN	
193		EDECÁN	
	RECURSOS HUMANOS		
194		JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
195		ENCARGADA DE CAPACITACIONES	
196		JEFE DE SECCIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	
197		MOTORISTA (FUNCIONES DE ORDENANZA)	
198		ENCARGADO CENTRO RECREATIVO	
199		OFICINISTA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
	CLINICA EMPRESARIAL		
200		MEDICO COORDINADOR Y REGENTE DE LA CLINICA EMPRESARIAL	
201		MEDICO	
202		MEDICO	
203		MOTORISTA (FUNCIONES DE ORDENANZA)	
	SECCIÓN CONTROL DE PERSONAL		
204		JEFE DE SECCIÓN CONTROL DE PERSONAL	
205		OFICINISTA	
206		OFICINISTA	
	DEPARTAMENTO ADMON		
207		JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
208		ENCARGADO DE ARCHIVO PERIFERICO	
209		COLABORADOR DE ARCHIVO	
210		COLABORADOR DE ARCHIVO	
211		COLABORADOR DE ARCHIVO	
	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULO		
212		ENCARGADA DE PARQUEO	
213		TECNICO DE EQUIPO	
214		SUPERVISOR DE TRAFICO	
215		MONITOREO	
216		SUPERVISOR DE TRAFICO	
217		SUPERVISOR DE TRAFICO	
218		SUPERVISOR DE TRAFICO	
219		SERVICIOS GENERALES	
220		MONITOREO	
221		MONITOREO	
222		ASISTENTE DE TRAFICO II	
223		MONITOREO	
224		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
225		AUXILIAR DE JARDINERIA	
226		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
227		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
228		ASISTENTE DE TRAFICO I	
229		ASISTENTE DE TRAFICO I	
230		ASISTENTE DE TRAFICO I	
231		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
232		AUXILIAR DE JARDINERIA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
233		ASISTENTE DE TRAFICO I	
234		AUXILIAR DE JARDINERIA	
235		AUXILIAR DE JARDINERIA	
236		AUXILIAR DE JARDINERIA	
237		AUXILIAR DE JARDINERIA	
238		AUXILIAR DE JARDINERIA	
	LIMPIEZA		
239		ENCARGADO DE LIMPIEZA	
240		SUPERVISOR DE LIMPIEZA	
241		SUPERVISOR DE LIMPIEZA	
242		SUPERVISOR DE LIMPIEZA	
243		SUPERVISOR DE LIMPIEZA	
244		SUPERVISOR DE LIMPIEZA	
245		SUPERVISOR DE ORDENANZAS DE LIMPIEZA	
246		SUPERVISOR DE ORDENANZAS DE LIMPIEZA	
247		SUPERVISOR DE ORDENANZAS DE LIMPIEZA	
248		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
249		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
250		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
251		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
252		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
253		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
254		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
255		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
256		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
257		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
258		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
259		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
260		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
261		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
262		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
263		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
264		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
265		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
266		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
267		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
268		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
269		ORDENANZA DE LIMPIEZA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
270		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
271		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
272		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
273		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
274		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
275		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
276		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
277		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
278		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
279		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
280		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
281		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
282		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
283		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
284		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
285		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
286		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
287		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
288		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
289		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
290		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
291		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
292		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
293		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
294		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
295		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
296		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
297		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
298		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
299		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
300		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
301		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
302		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
303		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
304		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
305		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
306		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
307		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
308		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
309		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
310		ORDENANZA DE LIMPIEZA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
311		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
312		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
313		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
314		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
315		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
316		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
317		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
318		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
319		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
320		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
321		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
322		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
323		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
324		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
325		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
326		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
327		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
328		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
329		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
330		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
331		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
332		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
333		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
334		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
335		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
336		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
337		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
338		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
339		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
340		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
341		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
342		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
343		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
344		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
345		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
346		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
347		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
348		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
349		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
350		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
351		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
352		ORDENANZA DE LIMPIEZA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
	SECCIÓN CONTABILIDAD		
353		JEFE DE SECCIÓN CONTABILIDAD	
354		ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	
355		OFICINISTA	
356		OFICINISTA	
357		OFICINISTA	
	ALMACEN DE MATERIALES		
358		AUXILIAR DE SUMINISTROS II	
359		AUXILIAR DE SUMINISTROS	
360		AUXILIAR DE SUMINISTROS	
361		AUXILIAR DE SUMINISTROS	
	SECCIÓN FACTURACION , RECAUDACION Y PAGOS		
362		CAJERO II	
363		CAJERO II	
364		CAJERO II	
365		CAJERO II	
366		CAJERO I	
367		CAJERO I	
	COLECTURIA DE ESTACIONAMIENTO		
368		FACILITADOR DE CAJA	
369		FACILITADOR DE CAJA	
370		FACILITADOR DE CAJA	
371		FACILITADOR DE CAJA	
372		FACILITADOR DE CAJA	
373		FACILITADOR DE CAJA	
374		FACILITADOR DE CAJA	
375		FACILITADOR DE CAJA	
376		FACILITADOR DE CAJA	
377		FACILITADOR DE CAJA	
378		FACILITADOR DE CAJA	
	UNIDAD DE INFORMÁTICA		
379		ANALISTA PROGRAMADOR	
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES		
380		JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES AEROPORTUARIAS	
381		COLABORADOR III	
382		SECRETARIA II	
383		ORDENANZA I	
	SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
384		SECRETARIA I	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
385		SUPERVISOR DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
386		SUPERVISOR DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
387		SUPERVISOR DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
388		SUPERVISOR DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
389		BOMBERO II	
390		BOMBERO II	
391		BOMBERO II	
392		BOMBERO II	
393		BOMBERO II	
394		BOMBERO II	
395		BOMBERO II	
396		BOMBERO II	
397		BOMBERO II	
398		BOMBERO II	
399		BOMBERO II	
400		BOMBERO II	
401		BOMBERO II	
402		BOMBERO II	
403		BOMBERO II	
404		BOMBERO II	
405		BOMBERO II	
406		BOMBERO II	
407		BOMBERO II	
408		BOMBERO II	
409		BOMBERO II	
410		BOMBERO II	
411		BOMBERO II	
412		BOMBERO II	
413		BOMBERO II	
414		BOMBERO II	
415		BOMBERO II	
416		BOMBERO II	
417		BOMBERO II	
418		BOMBERO II	
419		BOMBERO II	
420		BOMBERO II	
421		BOMBERO II	
422		BOMBERO II	
423		BOMBERO II	
424		BOMBERO II	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
425		BOMBERO II	
426		BOMBERO II	
427		BOMBERO II	
428		BOMBERO II	
429		BOMBERO II	
430		BOMBERO II	
431		BOMBERO II	
432		BOMBERO II	
433		BOMBERO II	
	TORRE DE CONTROL		
434		ORDENANZA I	
435		SUPERVISOR DE AERÓDROMO	
436		SUPERVISOR DE AERÓDROMO	
437		SUPERVISOR DE AERÓDROMO	
438		SUPERVISOR DE AERÓDROMO	
439		CONTROLADOR AERÓDROMO	
440		CONTROLADOR AERÓDROMO	
441		CONTROLADOR AERÓDROMO	
442		CONTROLADOR AERÓDROMO	
443		CONTROLADOR AERÓDROMO	
444		CONTROLADOR AERÓDROMO	
445		CONTROLADOR AERÓDROMO	
446		CONTROLADOR AERÓDROMO	
447		CONTROLADOR AERÓDROMO	
448		CONTROLADOR AERÓDROMO	
449		CONTROLADOR AERÓDROMO	
450		CONTROLADOR AERÓDROMO	
451		CONTROLADOR AERÓDROMO	
452		CONTROLADOR AERÓDROMO	
453		CONTROLADOR AERÓDROMO	
	RADAR		
454		JEFE SECCIÓN CONTROL DE TRANSITO AEREO	
455		SUPERVISOR RADAR	
456		SUPERVISOR RADAR	
457		CONTROLADOR RADAR	
458		CONTROLADOR RADAR	
459		CONTROLADOR RADAR	
460		CONTROLADOR RADAR	
461		CONTROLADOR RADAR	
462		CONTROLADOR RADAR	
463		CONTROLADOR RADAR	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
464		CONTROLADOR RADAR	
465		CONTROLADOR RADAR	
466		CONTROLADOR RADAR	
	AIS		
467		JEFE SECCIÓN AIS	
468		OFICIAL DE INFORMACION AERONAUTICA	
469		OFICIAL DE INFORMACION AERONAUTICA	
470		OFICIAL DE INFORMACION AERONAUTICA	
	SECCIÓN OPERACIONES TERRESTRES		
471		JEFE DE SECCIÓN MOVIMIENTO TERRESTRE	
472		OFICIAL DE RAMPA I	
473		OFICIAL DE RAMPA I	
474		OFICIAL DE RAMPA I	
475		OFICIAL DE RAMPA I	
476		OFICIAL DE RAMPA I	
477		OFICIAL DE RAMPA I	
478		OFICIAL DE RAMPA I	
	INFORMACIÓN AERONÁUTICA (ILOPANGO)		
479		JEFE DEL AERODROMO ILOPANGO	
480		ORDENANZA I	
481		ENCARGADO DE SEI ILOPANGO	
482		BOMBERO II	
483		BOMBERO II	
484		BOMBERO II	
485		BOMBERO II	
486		BOMBERO II	
487		BOMBERO II	
488		CONTROLADOR RADAR	
489		ENCARGADO/A DE SMS	
490		SUPERVISOR DE AERÓDROMO	
491		SUPERVISOR DE AERÓDROMO	
492		SUPERVISOR DE AERÓDROMO	
493		SUPERVISOR DE AERÓDROMO	
494		SUPERVISOR DE AERÓDROMO	
495		CONTROLADOR DE APROXIMACION POR PROCEDIMIENTOS	
496		CONTROLADOR DE APROXIMACION POR PROCEDIMIENTOS	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
497		CONTROLADOR AERÓDROMO	
498		CONTROLADOR AERÓDROMO	
499		CONTROLADOR AERÓDROMO	
500		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	
501		TECNICO I (ELECTRICISTA)	
502		AUXILIAR COLECTURIA	
503		AGENTE DE SEGURIDAD	
504		AGENTE DE SEGURIDAD	
505		AGENTE DE SEGURIDAD	
506		AGENTE DE SEGURIDAD	
507		AGENTE DE SEGURIDAD	
508		OBRERO I	
509		OBRERO	
510		OBRERO	
511		MOTORISTA	
512		OBRERO	
513		ORDENANZA DE LIMPIEZA	
514		OBRERO	
515		OBRERO I	
516		OBRERO	
517		OBRERO	
518		OBRERO	
519		AUXILIAR DE CAJERO	
520		AUXILIAR DE CAJERO	
521		OFICINISTA	
	METEOROLOGÍA		
522		JEFE DE SECCIÓN METEOROLOGIA AERONAUTICA	
523		TECNICO METEOROLOGO	
524		TECNICO METEOROLOGO	
525		TECNICO METEOROLOGO	
	SECCIÓN DE FACILITACIÓN ETP		
526		OPERADORA CENTRAL DE ANUNCIOS	
527		OPERADORA CENTRAL DE ANUNCIOS	
528		ATENCION AL CLIENTE	
529		ATENCION AL CLIENTE	
530		ATENCION AL CLIENTE	
531		ATENCION AL CLIENTE	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
	UNIDAD MEDICA AEROPORTUARIA		
532		MEDICO COORDINADOR UMA	
533		MEDICO	
534		MEDICO	
535		ENFERMERA II	
536		ENFERMERA II	
537		MEDICO	
	TERMINAL DE CARGA		
538		JEFE DE TERMINAL DE CARGA	
539		ORDENANZA I	
540		GUARDALMACEN	
541		GUARDALMACEN	
542		GUARDALMACEN	
543		GUARDALMACEN	
544		OPERADOR DE MONTACARGA	
545		OPERADOR DE MONTACARGA	
546		OPERADOR DE MONTACARGA	
547		OPERADOR DE MONTACARGA	
548		OPERADOR DE MONTACARGA	
549		OPERADOR DE MONTACARGA	
550		OPERADOR DE MONTACARGA	
551		ENCARGADO DE ATENCION AL CLIENTE	
552		ENCARGADO DE ATENCION AL CLIENTE	
553		GUARDALMACEN DE CARGA	
554		DIGITADOR(A)	
555		GUARDALMACEN DE LA TERMINAL DE CARGA	
556		DIGITADOR(A)	
557		DIGITADOR(A)	
558		DESPACHADOR DE CARGA	
559		DESPACHADOR DE CARGA	
560		VERIFICADOR DE PESO	
561		CHEQUERO CLASIFICADOR	
562		CHEQUERO CLASIFICADOR	
563		CHEQUERO CLASIFICADOR	
564		VERIFICADOR DE PESO	
565		CHEQUERO CLASIFICADOR	
566		VERIFICADOR DE DOCUMENTOS	
567		VERIFICADOR DE DOCUMENTOS	
568		AUXILIAR DE BODEGA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
569		ORDENANZA	
570		AUXILIAR DE BODEGA	
571		AUXILIAR DE BODEGA	
572		AUXILIAR DE BODEGA	
573		OPERADOR DE MONTACARGA	
574		AUXILIAR DE BODEGA	
575		AUXILIAR DE BODEGA	
576		AUXILIAR DE BODEGA	
577		AUXILIAR DE BODEGA	
578		VERIFICADOR DE DOCUMENTOS	
	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
579		JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO AEROPORTUARIO	
580		SUBJEFE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	
581		COORDINADOR DE PROYECTOS	
582		ARQUITECTO	
583		SUPERVISOR TECNICO	
584		ORDENANZA I	
	SECCIÓN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES		
585		SUPERVISOR DE ELECTRONICA	
586		SUPERVISOR DE ELECTRONICA	
587		SUPERVISOR DE ELECTRONICA	
588		SUPERVISOR DE ELECTRONICA	
589		SUPERVISOR DE ELECTRONICA	
590		SUPERVISOR DE ELECTRONICA	
591		SUPERVISOR DE ELECTRONICA	
592		TECNICO III	
593		TECNICO III	
594		TECNICO II	
595		TECNICO II	
	SECCIÓN ELECTROMECAÁNICA		
596		SECRETARIA I	
597		SUPERVISOR MECANICO	
598		SUPERVISOR ELÉCTRICO	
599		TECNICO III(PLANTA DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE AGUAS NEGRAS)	
600		TECNICO III (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
601		ELECTRICISTA DE SUBESTACION	
602		ELECTRICISTA DE SUBESTACION	
603		ELECTRICISTA DE SUBESTACION	
604		TECNICO III (PLANTA DE AGUA POTABLE)	
605		TECNICO II (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)	
606		TECNICO III (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)	
607		TECNICO III (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)	
608		TECNICO III (SERVICIOS DE TERMINAL)	
609		TECNICO II (SERVICIO DE TERMINAL)	
610		TECNICO I (OPERADOR DE SUBESTACION)	
611		TECNICO I (OPERADOR DE SUBESTACION)	
612		TECNICO I (OPERADOR DE SUBESTACION)	
613		ELECTRICISTA I (BAJA TENSION)	
614		TECNICO I (ELECTRICISTA)	
615		TECNICO III (SISTEMA, POTENCIA Y SUBESTACION)	
616		TECNICO I (PLANTA AGUA POTABLE)	
617		TECNICO I (PLANTA AGUA POTABLE)	
618		TECNICO III (PLANTA DE AGUA POTABLE)	
619		OBRERO I	
620		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
621		TECNICO I (PLANTA DE AGUAS NEGRAS)	
622		TECNICO I (PLANTA DE AGUAS NEGRAS)	
623		TECNICO II (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)	
624		TECNICO II (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)	
625		TECNICO II (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
626		TECNICO II (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)	
627		ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	
628		TECNICO I	
629		MECÁNICO AUTOMOTRIZ	
630		TECNICO II (SERVICIO DE TERMINAL)	
631		AYUDANTE DEL MECÁNICO AUTOMOTRIZ	
632		AYUDANTE DEL MECÁNICO AUTOMOTRIZ	
633		AYUDANTE DEL MECÁNICO AUTOMOTRIZ	
634		AYUDANTE DEL MECÁNICO AUTOMOTRIZ	
635		OBRERO I	
636		OBRERO I	
637		ELECTRICISTA DE SUBESTACION	
638		TECNICO I (OPERADOR DE SUBESTACION)	
639		AYUDANTE DE TECNICO (ELECTRICISTA)	
640		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
	SECCIÓN OBRAS CIVILES		
641		JEFE SECCIÓN OBRAS CIVILES TERRESTRES	
642		SUPERVISOR OBRAS CIVILES	
643		SUPERVISOR OBRAS CIVILES	
644		TECNICO I	
645		TECNICO I (FONTANERO)	
646		TECNICO I (FONTANERO)	
647		TECNICO I (FONTANERO)	
648		TECNICO I (FONTANERO)	
649		TECNICO I (FONTANERO)	
650		OBRERO II (CARPINTERO)	
651		CARPINTERO	
652		CARPINTERO	
653		CARPINTERO	
654		OBRERO II	
655		OBRERO II	
656		OBRERO II	
657		OBRERO I	
658		OBRERO II (PINTURA)	
659		OBRERO II (PINTURA)	
660		OBRERO II (PINTURA)	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
661		OBRERO II (PINTURA)	
662		OBRERO I	
663		OBRERO II	
664		OBRERO II	
665		MOTORISTA I	
666		OBRERO I	
667		OBRERO I	
668		OBRERO I	
669		OBRERO I	
670		OBRERO I	
671		OBRERO I	
672		OBRERO I	
673		OBRERO I	
674		OBRERO I (AYUDANTE DE CARPINTERO)	
675		OBRERO I	
676		OBRERO I	
677		OBRERO I	
678		OBRERO I (OBRA DE BANCO)	
679		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
680		OBRERO I	
681		OBRERO I	
682		OBRERO I	
683		OBRERO I	
684		OBRERO I	
685		OBRERO I	
686		OBRERO I	
687		OBRERO I	
688		OBRERO I	
689		OBRERO I	
690		OBRERO I	
691		OBRERO I	
692		OBRERO I	
693		OBRERO I	
694		OBRERO I	
695		OBRERO I	
696		OBRERO I	
697		OBRERO I	
698		MOTORISTA OPERADOR RETROEXCAVADORA	
699		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
700		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
701		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
702		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
703		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
704		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
705		OBRERO II (CAPORAL DE PAVIMENTOS)	
706		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
707		OBRERO I	
	AREAS VERDES Y CONTROL DE FAUNA		
708		JEFE DE SECCIÓN AREAS VERDES Y CONTROL DE FAUNA	
709		SUPERVISOR DE AREAS VERDES	
710		OBRERO II	
711		OBRERO II	
712		MOTORISTA I	
713		MOTORISTA	
714		OBRERO I	
715		OBRERO I	
716		OBRERO I	
717		OBRERO I	
718		OBRERO I	
719		OBRERO I	
720		OBRERO I	
721		OBRERO I	
722		OBRERO I	
723		OBRERO I	
724		OBRERO I	
725		OBRERO I	
726		OBRERO I	
727		JARDINERO	
728		JARDINERO	
729		OBRERO I	
730		OBRERO I	
731		OBRERO I	
732		OBRERO I	
733		OBRERO I	
734		JARDINERO	
735		OBRERO I	
736		OBRERO I	
737		OBRERO I	
738		OBRERO I	
739		OBRERO I	
740		OBRERO I	
741		OBRERO I	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PERMANENTE DEL AIES-SOARG			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO US(\$)
742		OBRERO I	
743		OBRERO I	
744		OBRERO I	
745		OBRERO I	
746		OBRERO I	
747		OBRERO I	
748		OBRERO I	
749		OBRERO I	
750		OBRERO I	
751		OBRERO I	
752		OBRERO I	
753		OBRERO I	
754		OBRERO I	
755		OBRERO I	
756		OBRERO I	
757		OBRERO I	
758		OBRERO I	
759		OBRERO I	
760		OBRERO I	
761		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
762		OBRERO I	
763		OBRERO I	
764		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
765		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
766		OBRERO I	
767		OBRERO I	
768		OBRERO I	
769		OBRERO I	

LISTADO DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA:

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
	GERENCIA PORTUARIA		
1		GERENTE DE PUERTO DE ACAJUTLA	
2		SECRETARIA DE GERENCIA	
3		TÉCNICO AMBIENTAL	
4		AUXILIAR DE LIMPIEZA Y CAFETERÍA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
	SECCIÓN SEGURIDAD PORTUARIA		
5		JEFE SECCIÓN SEGURIDAD PORTUARIA	
6		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	
7		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	
8		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	
9		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	
10		AGENTE DE SEGURIDAD I	
11		AGENTE DE SEGURIDAD	
12		AGENTE DE SEGURIDAD	
13		AGENTE DE SEGURIDAD	
14		AGENTE DE SEGURIDAD	
15		AGENTE DE SEGURIDAD	
16		AGENTE DE SEGURIDAD	
17		AGENTE DE SEGURIDAD	
18		AGENTE DE SEGURIDAD	
19		AGENTE DE SEGURIDAD	
20		AGENTE DE SEGURIDAD	
21		AGENTE DE SEGURIDAD	
22		AGENTE DE SEGURIDAD	
23		AGENTE DE SEGURIDAD	
24		AGENTE DE SEGURIDAD	
25		AGENTE DE SEGURIDAD	
26		AGENTE DE SEGURIDAD	
27		AGENTE DE SEGURIDAD	
28		AGENTE DE SEGURIDAD	
29		AGENTE DE SEGURIDAD	
30		AGENTE DE SEGURIDAD	
31		AGENTE DE SEGURIDAD	
32		AGENTE DE SEGURIDAD	
33		AGENTE DE SEGURIDAD	
34		AGENTE DE SEGURIDAD	
35		AGENTE DE SEGURIDAD	
36		AGENTE DE SEGURIDAD	
37		AGENTE DE SEGURIDAD	
38		AGENTE DE SEGURIDAD	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
39		AGENTE DE SEGURIDAD	
40		AGENTE DE SEGURIDAD	
41		AGENTE DE SEGURIDAD	
42		AGENTE DE SEGURIDAD	
43		AGENTE DE SEGURIDAD	
44		AGENTE DE SEGURIDAD	
45		AGENTE DE SEGURIDAD	
46		OFICINISTA AUXILIAR I	
	SECCIÓN ANÁLISIS DE GESTIÓN		
47		JEFE DE SECCIÓN ANÁLISIS DE GESTIÓN	
48		ANALISTA DE GESTIÓN	
49		ANALISTA DE GESTIÓN	
50		ANALISTA DE GESTIÓN	
51		ANALISTA DE GESTIÓN	
	SECCIÓN INFORMÁTICA		
52		JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA	
53		ANALISTA DE SISTEMAS	
54		ANALISTA PROGRAMADOR	
55		ANALISTA PROGRAMADOR	
56		ANALISTA PROGRAMADOR	
57		ANALISTA PROGRAMADOR	
58		TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	
59		TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO I	
60		TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO I	
	UNIDAD JURÍDICA		
61		ABOGADO	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		
62		JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
63		SECRETARIA	
	SECCIÓN FACTURACIÓN		
64		JEFE SECCIÓN FACTURACIÓN	
65		SUPERVISOR	
66		OFICINISTA I	
67		OFICINISTA I	
68		OFICINISTA I	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
69		OFICINISTA I	
70		OFICINISTA I	
	UNIDAD FONDO CIRCULANTE		
71		ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE	
	UNIDAD COLECTURÍA		
72		COLECTOR DE INGRESOS	
	SECCIÓN CONTABILIDAD		
73		JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD	
74		OFICINISTA I	
75		OFICINISTA I	
76		OFICINISTA I	
	UNIDAD ALMACÉN DE MATERIALES		
77		JEFE DE UNIDAD ALMACÉN DE MATERIALES	
78		SUPERVISOR	
79		OFICINISTA I	
80		OFICINISTA I	
81		OFICINISTA AUXILIAR I	
82		OFICINISTA AUXILIAR I	
83		OFICINISTA AUXILIAR I	
	UNIDAD ACTIVOS FIJOS Y ARCHIVO PERIFÉRICO		
84		ENCARGADO DE ARCHIVO PERIFÉRICO Y ACTIVOS FIJOS	
85		OFICINISTA AUXILIAR I	
86		OFICINISTA AUXILIAR I	
87		OFICINISTA AUXILIAR I	
88		OFICINISTA AUXILIAR I	
89		OFICINISTA AUXILIAR I	
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES		
90		JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS	
91		SECRETARIA	
92		OFICINISTA AUXILIAR I	
93		OFICINISTA AUXILIAR I	
94		AUXILIAR OPERATIVO	
	SECCIÓN ATRAQUE Y DESATRAQUE		
95		JEFE SECCIÓN ATRAQUE Y DESATRAQUE	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
96		PATRÓN DEL REMOLCADOR	
97		PATRÓN DEL REMOLCADOR	
98		PATRÓN DEL REMOLCADOR	
99		PATRÓN DEL REMOLCADOR	
100		PATRÓN DEL REMOLCADOR	
101		PATRÓN DEL REMOLCADOR	
102		PATRÓN DEL REMOLCADOR	
103		MAQUINISTA DEL REMOLCADOR	
104		MAQUINISTA DEL REMOLCADOR	
105		MAQUINISTA DEL REMOLCADOR	
106		MAQUINISTA DEL REMOLCADOR	
107		MAQUINISTA DEL REMOLCADOR	
108		MAQUINISTA DEL REMOLCADOR	
109		MAQUINISTA DEL REMOLCADOR	
110		MECÁNICO ESPECIALIZADO EN MOTORES MARINOS	
111		TIMONEL DE REMOLCADOR	
112		TIMONEL DE REMOLCADOR	
113		TIMONEL DE REMOLCADOR	
114		TIMONEL DE REMOLCADOR	
115		OFICINISTA AUXILIAR I	
116		MARINERO	
117		MARINERO	
118		MARINERO	
119		MARINERO	
120		MARINERO	
121		MARINERO	
122		MARINERO	
123		MARINERO	
124		MARINERO	
125		MARINERO	
126		MARINERO	
127		MARINERO	
128		MARINERO	
129		MARINERO	
130		MARINERO	
131		MARINERO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
132		MARINERO	
133		MARINERO	
	SECCIÓN BUQUES Y MUELLES		
134		JEFE SECCIÓN BUQUES Y MUELLES	
135		OFICINISTA AUXILIAR I	
	UNIDAD MUELLES		
136		PILOTO PRACTICO	
137		PILOTO PRACTICO	
138		PILOTO PRACTICO	
139		PILOTO PRACTICO	
140		SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	
141		SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	
142		SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	
143		SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	
144		COORDINADOR DE AMARRADORES	
145		COORDINADOR DE AMARRADORES	
146		COORDINADOR DE AMARRADORES	
147		COORDINADOR DE AMARRADORES	
148		AMARRADOR	
149		AMARRADOR	
150		AMARRADOR	
151		AMARRADOR	
152		AMARRADOR	
153		AMARRADOR	
154		AMARRADOR	
155		AMARRADOR	
156		AMARRADOR	
157		AMARRADOR	
158		AMARRADOR	
159		AMARRADOR	
160		AMARRADOR	
161		AMARRADOR	
162		AMARRADOR	
163		AMARRADOR	
164		AMARRADOR	
165		AMARRADOR	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
166		AMARRADOR	
167		AMARRADOR	
168		AMARRADOR	
169		AMARRADOR	
170		AMARRADOR	
171		AMARRADOR	
	SECCIÓN EQUIPOS Y SERVICIOS		
172		JEFE DE SECCIÓN EQUIPOS Y SERVICIOS	
173		ASISTENTE TÉCNICO DE LA SECCIÓN EQUIPOS Y SERVICIOS	
174		OFICINISTA AUXILIAR I	
175		OFICINISTA AUXILIAR I	
176		OFICINISTA AUXILIAR I	
	UNIDAD SUMINISTRO DE PERSONAL Y LOGÍSTICA		
177		COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL Y LOGÍSTICA	
178		COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL Y LOGÍSTICA	
179		COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL Y LOGÍSTICA	
180		COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL Y LOGÍSTICA	
181		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
182		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
183		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
184		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
185		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
186		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
187		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
188		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
189		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
190		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
191		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
192		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
193		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
194		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
195		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
196		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
197		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
198		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
199		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
200		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
201		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
202		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
203		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
204		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
205		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
206		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
207		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
208		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
209		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
210		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
211		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
212		OPERADOR DE GRÚA PRIMERA CATEGORÍA	
213		COORDINADOR DE ABORDO	
214		COORDINADOR DE ABORDO	
215		COORDINADOR DE ABORDO	
216		COORDINADOR DE ABORDO	
217		COORDINADOR DE ABORDO	
218		COORDINADOR DE ABORDO	
219		COORDINADOR DE ABORDO	
220		COORDINADOR DE ABORDO	
221		COORDINADOR DE ABORDO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
222		COORDINADOR DE ABORDO	
223		COORDINADOR DE ABORDO	
224		COORDINADOR DE ABORDO	
225		COORDINADOR DE ABORDO	
226		COORDINADOR DE ABORDO	
227		COORDINADOR DE ABORDO	
228		COORDINADOR DE ABORDO	
229		COORDINADOR DE ABORDO	
230		COORDINADOR DE ABORDO	
231		COORDINADOR DE ABORDO	
232		COORDINADOR DE ABORDO	
233		COORDINADOR DE ABORDO	
234		COORDINADOR DE ABORDO	
235		COORDINADOR DE ABORDO	
236		COORDINADOR DE ABORDO	
237		COORDINADOR DE ABORDO	
238		COORDINADOR DE ABORDO	
239		COORDINADOR DE ABORDO	
240		COORDINADOR DE ABORDO	
241		COORDINADOR DE ABORDO	
242		COORDINADOR DE ABORDO	
243		COORDINADOR DE ABORDO	
244		CHEQUE DE MUELLE	
245		CHEQUE DE MUELLE	
246		CHEQUE DE MUELLE	
247		CHEQUE DE MUELLE	
248		CHEQUE DE MUELLE	
249		CHEQUE DE MUELLE	
250		CHEQUE DE MUELLE	
251		CHEQUE DE MUELLE	
252		CHEQUE DE MUELLE	
253		CHEQUE DE MUELLE	
254		CHEQUE DE MUELLE	
255		CHEQUE DE MUELLE	
256		CHEQUE DE MUELLE	
257		CHEQUE DE MUELLE	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
258		CHEQUE DE MUELLE	
259		CHEQUE DE MUELLE	
260		CHEQUE DE MUELLE	
261		CHEQUE DE MUELLE	
262		CHEQUE DE MUELLE	
263		CHEQUE DE MUELLE	
264		CHEQUE DE MUELLE	
265		CHEQUE DE MUELLE	
266		CHEQUE DE MUELLE	
267		CHEQUE DE MUELLE	
268		CHEQUE DE MUELLE	
269		CHEQUE DE MUELLE	
270		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
271		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
272		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
273		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
274		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
275		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
276		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
277		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
278		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
279		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
280		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
281		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
282		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
283		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
284		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
285		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
286		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
287		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
288		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
289		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
290		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
291		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
292		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	
293		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLE	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
294		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLA	
295		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLA	
296		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLA	
297		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLA	
298		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLA	
299		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLA	
300		COORDINADOR MUELLES Y ACOPLA	
301		CONTROLADOR LOGÍSTICO DE PERSONAL	
302		CONTROLADOR LOGÍSTICO DE PERSONAL	
303		CONTROLADOR LOGÍSTICO DE PERSONAL	
304		CONTROLADOR LOGÍSTICO DE PERSONAL	
305		CONTROLADOR LOGÍSTICO DE PERSONAL	
306		CONTROLADOR LOGÍSTICO DE PERSONAL	
307		CONTROLADOR LOGÍSTICO DE PERSONAL	
308		CONTROLADOR LOGÍSTICO DE PERSONAL	
309		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
310		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
311		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
312		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
313		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
314		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
315		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
316		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
317		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
318		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
319		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
320		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
321		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
322		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
323		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
324		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
325		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
326		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
327		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
328		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
329		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
330		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
331		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
332		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
333		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
334		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
335		OPERADOR DE GRÚA SEGUNDA CATEGORÍA	
336		CHEQUE DE TRANSFERENCIA	
337		CHEQUE DE TRANSFERENCIA	
338		CHEQUE DE TRANSFERENCIA	
339		CHEQUE DE TRANSFERENCIA	
340		ESTIBADOR	
341		ESTIBADOR	
342		ESTIBADOR	
343		ESTIBADOR	
344		ESTIBADOR	
345		ESTIBADOR	
346		ESTIBADOR	
347		ESTIBADOR	
348		ESTIBADOR	
349		ESTIBADOR	
350		ESTIBADOR	
351		ESTIBADOR	
352		ESTIBADOR	
353		ESTIBADOR	
354		ESTIBADOR	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
355		ESTIBADOR	
356		ESTIBADOR	
357		ESTIBADOR	
358		ESTIBADOR	
359		ESTIBADOR	
360		ESTIBADOR	
361		ESTIBADOR	
362		ESTIBADOR	
363		ESTIBADOR	
364		ESTIBADOR	
365		ESTIBADOR	
366		ESTIBADOR	
367		ESTIBADOR	
368		ESTIBADOR	
369		ESTIBADOR	
370		ESTIBADOR	
371		ESTIBADOR	
372		ESTIBADOR	
373		ESTIBADOR	
374		ESTIBADOR	
375		ESTIBADOR	
376		ESTIBADOR	
377		ESTIBADOR	
378		ESTIBADOR	
379		ESTIBADOR	
380		ESTIBADOR	
381		ESTIBADOR	
382		ESTIBADOR	
383		ESTIBADOR	
384		ESTIBADOR	
385		ESTIBADOR	
386		ESTIBADOR	
387		ESTIBADOR	
388		ESTIBADOR	
389		ESTIBADOR	
390		ESTIBADOR	
391		ESTIBADOR	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
392		ESTIBADOR	
393		ESTIBADOR	
394		ESTIBADOR	
395		ESTIBADOR	
396		ESTIBADOR	
397		ESTIBADOR	
398		ESTIBADOR	
399		ESTIBADOR	
400		ESTIBADOR	
401		ESTIBADOR	
402		ESTIBADOR	
403		ESTIBADOR	
404		ESTIBADOR	
405		ESTIBADOR	
406		ESTIBADOR	
407		ESTIBADOR	
408		ESTIBADOR	
409		ESTIBADOR	
410		ESTIBADOR	
411		ESTIBADOR	
412		ESTIBADOR	
413		ESTIBADOR	
414		ESTIBADOR	
415		ESTIBADOR	
416		ESTIBADOR	
417		ESTIBADOR	
418		ESTIBADOR	
419		ESTIBADOR	
420		ESTIBADOR	
421		ESTIBADOR	
422		ESTIBADOR	
423		ESTIBADOR	
424		ESTIBADOR	
425		ESTIBADOR	
426		ESTIBADOR	
427		ESTIBADOR	
428		ESTIBADOR	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
429		ESTIBADOR	
430		ESTIBADOR	
431		ESTIBADOR	
432		ESTIBADOR	
433		ESTIBADOR	
434		ESTIBADOR	
435		ESTIBADOR	
436		ESTIBADOR	
437		ESTIBADOR	
438		ESTIBADOR	
439		ESTIBADOR	
440		ESTIBADOR	
441		ESTIBADOR	
442		ESTIBADOR	
443		ESTIBADOR	
444		ESTIBADOR	
445		ESTIBADOR	
446		ESTIBADOR	
447		ESTIBADOR	
448		ESTIBADOR	
449		ESTIBADOR	
450		ESTIBADOR	
451		ESTIBADOR	
452		ESTIBADOR	
453		ESTIBADOR	
454		ESTIBADOR	
455		ESTIBADOR	
456		ESTIBADOR	
457		ESTIBADOR	
458		ESTIBADOR	
459		ESTIBADOR	
460		ESTIBADOR	
461		ESTIBADOR	
462		ESTIBADOR	
463		ESTIBADOR	
464		ESTIBADOR	
465		ESTIBADOR	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
466		ESTIBADOR	
467		ESTIBADOR	
468		ESTIBADOR	
469		ESTIBADOR	
470		ESTIBADOR	
471		FICHERO	
472		FICHERO	
473		FICHERO	
474		FICHERO	
475		FICHERO	
476		FICHERO	
477		FICHERO	
478		FICHERO	
479		FICHERO	
480		MUELLERO	
481		MUELLERO	
482		MUELLERO	
483		MUELLERO	
484		MUELLERO	
485		MUELLERO	
486		MUELLERO	
487		MUELLERO	
488		MUELLERO	
489		MUELLERO	
490		MUELLERO	
491		MUELLERO	
492		MUELLERO	
493		MUELLERO	
494		MUELLERO	
495		MUELLERO	
496		MUELLERO	
497		MUELLERO	
498		MUELLERO	
499		MUELLERO	
500		MUELLERO	
501		MUELLERO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
502		MUELLERO	
503		MUELLERO	
504		MUELLERO	
505		MUELLERO	
506		MUELLERO	
507		MUELLERO	
508		MUELLERO	
509		MUELLERO	
510		MUELLERO	
511		MUELLERO	
512		MUELLERO	
513		MUELLERO	
514		MUELLERO	
515		MUELLERO	
516		MUELLERO	
517		MUELLERO	
518		MUELLERO	
519		MUELLERO	
520		MUELLERO	
521		MUELLERO	
522		MUELLERO	
523		MUELLERO	
524		MUELLERO	
525		MUELLERO	
526		MUELLERO	
527		MUELLERO	
528		MUELLERO	
529		MUELLERO	
530		MUELLERO	
531		MUELLERO	
532		MUELLERO	
533		MUELLERO	
534		MUELLERO	
535		MUELLERO	
536		MUELLERO	
537		MUELLERO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
538		MUELLERO	
539		MUELLERO	
540		MUELLERO	
541		MUELLERO	
542		MUELLERO	
543		MUELLERO	
544		MUELLERO	
545		MUELLERO	
546		MUELLERO	
547		MUELLERO	
548		MUELLERO	
549		MUELLERO	
550		MUELLERO	
551		MUELLERO	
552		MUELLERO	
553		MUELLERO	
554		MUELLERO	
555		MUELLERO	
556		MUELLERO	
557		MUELLERO	
558		MUELLERO	
559		MUELLERO	
560		MUELLERO	
561		MUELLERO	
562		MUELLERO	
563		MUELLERO	
564		MUELLERO	
565		MUELLERO	
566		MUELLERO	
567		MUELLERO	
568		MUELLERO	
569		MUELLERO	
570		MUELLERO	
571		MUELLERO	
572		MUELLERO	
573		MUELLERO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
574		MUELLERO	
575		MUELLERO	
576		MUELLERO	
577		MUELLERO	
578		MUELLERO	
579		MUELLERO	
580		MUELLERO	
581		MUELLERO	
582		MUELLERO	
583		MUELLERO	
584		MUELLERO	
585		MUELLERO	
586		MUELLERO	
587		MUELLERO	
588		MUELLERO	
589		MUELLERO	
590		MUELLERO	
591		MUELLERO	
592		UTILERO DE MUELLE	
593		UTILERO DE MUELLE	
594		UTILERO DE MUELLE	
595		UTILERO DE MUELLE	
596		UTILERO DE MUELLE	
597		UTILERO DE MUELLE	
598		UTILERO DE MUELLE	
599		UTILERO DE MUELLE	
600		UTILERO DE MUELLE	
601		UTILERO DE MUELLE	
602		UTILERO DE MUELLE	
603		UTILERO DE MUELLE	
604		UTILERO DE MUELLE	
605		UTILERO DE MUELLE	
606		UTILERO DE MUELLE	
607		UTILERO DE MUELLE	
608		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
609		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
610		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
611		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
612		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
613		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
614		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
615		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
616		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
617		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
618		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
619		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
620		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
621		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
622		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
623		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
624		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
625		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
626		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
627		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
628		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
629		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
630		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
631		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
632		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
633		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
634		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
635		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
636		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
637		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
638		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
639		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
640		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
641		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
642		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
643		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
644		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
645		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
646		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
647		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
648		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
649		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
650		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
651		CONTROLADOR DE BANDA TRANSPORTADORA Y BASCULA	
652		CONTROLADOR DE PATIO	
653		CONTROLADOR DE PATIO	
654		OFICINISTA AUXILIAR I	
655		AUXILIAR OPERATIVO	
656		AUXILIAR OPERATIVO	
657		AUXILIAR OPERATIVO	
658		AUXILIAR OPERATIVO	
659		AUXILIAR OPERATIVO	
660		AUXILIAR OPERATIVO	
661		AUXILIAR OPERATIVO	
662		AUXILIAR OPERATIVO	
663		AUXILIAR OPERATIVO	
664		AUXILIAR OPERATIVO	
665		AUXILIAR OPERATIVO	
666		AUXILIAR OPERATIVO	
667		AUXILIAR OPERATIVO	
668		AUXILIAR OPERATIVO	
669		AUXILIAR OPERATIVO	
670		AUXILIAR OPERATIVO	
671		AUXILIAR OPERATIVO	
672		AUXILIAR OPERATIVO	
673		AUXILIAR OPERATIVO	
674		AUXILIAR OPERATIVO	
675		AUXILIAR OPERATIVO	
676		AUXILIAR OPERATIVO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
677		AUXILIAR OPERATIVO	
678		AUXILIAR OPERATIVO	
679		AUXILIAR OPERATIVO	
680		AUXILIAR OPERATIVO	
681		AUXILIAR OPERATIVO	
682		AUXILIAR OPERATIVO	
683		AUXILIAR OPERATIVO	
684		AUXILIAR OPERATIVO	
685		AUXILIAR OPERATIVO	
686		AUXILIAR OPERATIVO	
687		AUXILIAR OPERATIVO	
688		CHEQUE DE TRANSFERENCIA	
	UNIDAD UTILERIA MENOR		
689		ASISTENTE DE UTILERIA MENOR	
690		ASISTENTE DE UTILERIA MENOR	
691		ASISTENTE DE UTILERIA MENOR	
692		ASISTENTE DE UTILERIA MENOR	
693		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
694		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
695		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
696		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
697		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
698		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
699		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
700		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
701		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
702		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
703		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
704		CONTROLADOR DE UTILERIA MENOR	
705		MOTORISTA OPERATIVO	
706		MOTORISTA OPERATIVO	
707		MOTORISTA OPERATIVO	
708		MOTORISTA OPERATIVO	
709		MOTORISTA OPERATIVO	
710		MOTORISTA OPERATIVO	
711		MOTORISTA OPERATIVO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
712		MOTORISTA OPERATIVO	
713		MOTORISTA OPERATIVO	
714		MOTORISTA OPERATIVO	
715		MOTORISTA OPERATIVO	
716		MOTORISTA OPERATIVO	
717		MOTORISTA OPERATIVO	
718		MOTORISTA OPERATIVO	
719		MOTORISTA OPERATIVO	
720		MOTORISTA OPERATIVO	
	UNIDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA		
721		SUPERVISOR DE ESTIBA Y DESESTIBA	
722		SUPERVISOR DE ESTIBA Y DESESTIBA	
723		SUPERVISOR DE ESTIBA Y DESESTIBA	
724		SUPERVISOR DE ESTIBA Y DESESTIBA	
725		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
726		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
727		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
728		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
729		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
730		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
731		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
732		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
733		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
734		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
735		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
736		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
737		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
738		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
739		COORDINADOR GENERAL DE BUQUE	
	UNIDAD DE TRANSFERENCIA		
740		SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA	
741		SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA	
742		SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA	
743		SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
744		SECRETARIO DE MUELLE	
745		SECRETARIO DE MUELLE	
746		SECRETARIO DE MUELLE	
747		SECRETARIO DE MUELLE	
	UNIDAD CARGA GENERAL (BODEGA N° 2 Y 4)		
748		GUARDALMACEN I	
749		ASISTENTE DE GUARDALMACEN	
750		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
751		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
	SECCIÓN ALMACENES Y PATIOS		
752		JEFE DE SECCIÓN ALMACENES Y PATIOS	
753		AUXILIAR OPERATIVO	
	UNIDAD TORRE DE CONTROL		
754		OPERADOR TORRE DE CONTROL	
755		OPERADOR TORRE DE CONTROL	
756		OPERADOR TORRE DE CONTROL	
757		OPERADOR TORRE DE CONTROL	
	UNIDAD PATIO DE VEHICULOS		
758		GUARDALMACEN I	
759		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
760		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
761		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
	UNIDAD PATIO DE CONTENEDORES		
762		GUARDALMACEN I	
763		GUARDALMACEN I	
764		GUARDALMACEN I	
765		GUARDALMACEN I	
766		GUARDALMACEN I	
767		GUARDALMACEN I	
768		GUARDALMACEN I	
769		GUARDALMACEN I	
770		GUARDALMACEN I	
771		GUARDALMACEN I	
772		ASISTENTE DE GUARDALMACEN	
773		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
774		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
775		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
776		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
777		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
778		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
779		AUXILIAR OPERATIVO	
	UNIDAD GRANELES		
780		GUARDALMACEN I	
781		OFICINISTA AUXILIAR I	
	UNIDAD BODEGA N° 3		
782		GUARDALMACEN I	
783		ASISTENTE DE GUARDALMACEN	
784		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
785		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
786		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
787		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
788		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
789		CHEQUE DE BODEGAS Y PATIOS	
	UNIDAD OPERADORES DE EQUIPOS		
790		SUPERVISOR DE EQUIPOS PORTUARIOS	
791		SUPERVISOR DE EQUIPOS PORTUARIOS	
792		SUPERVISOR DE EQUIPOS PORTUARIOS	
793		SUPERVISOR DE EQUIPOS PORTUARIOS	
794		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
795		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
796		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
797		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
798		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
799		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
800		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
801		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
802		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
803		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
804		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
805		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
806		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
807		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
808		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
809		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
810		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
811		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
812		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
813		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
814		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
815		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
816		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
817		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
818		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
819		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
820		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
821		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
822		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
823		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
824		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
825		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
826		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
827		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
828		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
829		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
830		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
831		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
832		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
833		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
834		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
835		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
836		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
837		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
838		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
839		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
840		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
841		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
842		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
843		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
844		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
845		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
846		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
847		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
848		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
849		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
850		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
851		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
852		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
853		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
854		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
855		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
856		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
857		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
858		OPERADOR DE EQUIPOS PRIMERA CATEGORIA	
859		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
860		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
861		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
862		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
863		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
864		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
865		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
866		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
867		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
868		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
869		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
870		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
871		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
872		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
873		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
874		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
875		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
876		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
877		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
878		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
879		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
880		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
881		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
882		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
883		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
884		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
885		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
886		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
887		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
888		OPERADOR DE EQUIPOS SEGUNDA CATEGORIA	
889		CONTROLADOR DE OPERADORES DE EQUIPOS	
890		CONTROLADOR DE OPERADORES DE EQUIPOS	
891		CONTROLADOR DE OPERADORES DE EQUIPOS	
892		CONTROLADOR DE OPERADORES DE EQUIPOS	
	UNIDAD SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE		
893		GASOLINERO	
894		GASOLINERO	
895		GASOLINERO	
896		GASOLINERO	
	UNIDAD DE ESTADISTICAS Y LIQUIDACIONES DE SERVICIOS PORTUARIOS TERCERIZADOS		
897		JEFE DE UNIDAD DE ESTADISTICAS Y LIQUIDACIONES DE SERVICIOS PORTUARIOS TERCERIZADOS	
898		COLABORADOR DE LA UNIDAD DE ESTADISTICAS Y LIQUIDACIONES PORTUARIAS	
	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
899		JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO PORTUARIO	
900		SECRETARIA	
	UNIDAD PROYECTOS		
901		SECRETARIA	
902		TOPOGRAFO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
	SECCIÓN OBRAS CIVILES		
903		JEFE SECCIÓN OBRAS CIVILES	
904		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	
905		COORDINADOR DE TALLER DE MANTENIMIENTO	
906		COORDINADOR DE TALLER DE MANTENIMIENTO	
907		TECNICO DE OBRAS CIVILES	
908		ORDENANZA	
909		RESPONSABLE DE AREAS DE MANTENIMIENTO	
910		RESPONSABLE DE AREAS DE MANTENIMIENTO	
911		RESPONSABLE DE AREAS DE MANTENIMIENTO	
912		OPERADOR DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO	
913		OPERADOR DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO	
914		OPERADOR DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO	
915		OFICINISTA AUXILIAR I	
916		OFICINISTA AUXILIAR I	
917		OFICINISTA AUXILIAR I	
918		OFICINISTA AUXILIAR I	
919		OFICINISTA AUXILIAR I	
920		OFICINISTA AUXILIAR I	
921		OFICINISTA AUXILIAR I	
922		OFICINISTA AUXILIAR I	
923		OPERADOR DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS	
924		OPERADOR DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS	
925		OPERADOR DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS	
926		OPERADOR DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS	
927		CONDUCTOR DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO	
928		OPERADOR DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	
929		OPERADOR DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	
930		OPERADOR DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	
931		OPERADOR DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
932		DIBUJANTE EN AUTOCAD	
933		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
934		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
935		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
936		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
937		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
938		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
939		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
940		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
941		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
942		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
943		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
944		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
945		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
946		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
947		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
948		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
949		OBRERO CALIFICADO TALLER OBRAS CIVILES	
950		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
951		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
952		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
953		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
954		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
955		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
956		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
957		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
958		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
959		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
960		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
961		AUXILIAR DE AREAS VERDES	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
962		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
963		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
964		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
965		AUXILIAR DE AREAS VERDES	
966		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
967		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
968		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
969		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
970		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
971		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
972		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
973		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
974		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
975		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
976		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
977		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
978		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
979		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
980		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
981		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
982		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
983		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
984		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
985		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
986		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
987		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
988		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
989		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
990		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
991		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
992		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
993		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
994		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
995		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
996		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
997		AUXILIAR DE LIMPIEZA	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
998		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
999		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1000		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1001		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1002		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1003		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1004		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1005		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1006		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1007		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1008		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1009		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1010		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1011		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1012		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
1013		AUXILIAR DE TREN DE ASEO	
1014		AUXILIAR DE TREN DE ASEO	
1015		AUXILIAR DE TREN DE ASEO	
1016		AUXILIAR DE TREN DE ASEO	
	SECCIÓN MECANICA		
1017		JEFE SECCIÓN MECANICA	
1018		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	
1019		COORDINADOR DE TALLER DE MANTENIMIENTO	
1020		COORDINADOR DE TALLER DE MANTENIMIENTO	
1021		COORDINADOR DE TALLER DE MANTENIMIENTO	
1022		RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y CONTROL	
1023		TORNERO	
1024		TORNERO	
1025		TECNICO RESTAURADOR DE SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO	
1026		TECNICO DE LUBRICACION DE SISTEMAS Y EQUIPOS	
1027		TECNICO DE LUBRICACION DE SISTEMAS Y EQUIPOS	
1028		TECNICO DE LUBRICACION DE SISTEMAS Y EQUIPOS	
1029		TECNICO DE LUBRICACION DE SISTEMAS Y EQUIPOS	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
1030		ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	
1031		ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	
1032		ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	
1033		ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	
1034		ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	
1035		ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	
1036		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1037		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1038		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1039		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1040		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1041		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1042		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1043		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1044		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1045		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1046		MECANICO AUTOMOTRIZ DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	
1047		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1048		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1049		OFICINISTA AUXILIAR I	
1050		OFICINISTA AUXILIAR I	
1051		MECANICO DE MOTOCICLETAS	
1052		BODEGUERO DE TALLER MECANICO	
1053		AUXILIAR DE TALLER MECANICO	
1054		AUXILIAR DE TALLER MECANICO	
1055		AUXILIAR DE TALLER MECANICO	
1056		AUXILIAR DE TALLER MECANICO	
1057		AUXILIAR DE TALLER MECANICO	
	SECCIÓN ELÉCTRICA		
1058		JEFE SECCIÓN ELECTRICA	
1059		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
1060		COORDINADOR DE TALLER DE MANTENIMIENTO	
1061		COORDINADOR DE TALLER DE MANTENIMIENTO	
1062		GESTOR DE TALLER ELECTRICO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	
1063		GESTOR DE TALLER ELECTRICO EN LOGISTICA ADMINISTRATIVA	
1064		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1065		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1066		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1067		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1068		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1069		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1070		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1071		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1072		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1073		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1074		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1075		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1076		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1077		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1078		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1079		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1080		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1081		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1082		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1083		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1084		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1085		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
1086		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1087		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1088		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1089		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1090		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1091		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1092		ELECTRICISTA DE TALLER ELECTRICO	
1093		OFICINISTA AUXILIAR I	
1094		BODEGUERO DE TALLER ELECTRICO	
1095		DIBUJANTE EN AUTOCAD	
	SECCIÓN ALTO RENDIMIENTO		
1096		JEFE SECCIÓN ALTO RENDIMIENTO	
1097		SUPERVISOR GENERAL TALLER ALTO RENDIMIENTO	
1098		OFICINISTA AUXILIAR I	
	UNIDAD FAJA TRANSPORTADORA		
1099		COORDINADOR DE TALLER DE MANTENIMIENTO	
1100		ELECTRICISTA ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y EQUIPOS DE CARGA Y DESCARGA	
1101		ELECTRICISTA ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y EQUIPOS DE CARGA Y DESCARGA	
1102		ELECTRICISTA ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y EQUIPOS DE CARGA Y DESCARGA	
1103		MECANICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y EQUIPOS DE CARGA Y DESCARGA	
1104		MECANICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y EQUIPOS DE CARGA Y DESCARGA	
1105		MECANICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y EQUIPOS DE CARGA Y DESCARGA	
1106		GESTOR DE TALLER FAJA EN LOGISTICA ADMINISTRATIVA	
1107		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1108		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1109		MECANICO DE OBRA DE BANCO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
1110		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1111		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1112		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1113		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1114		OFICINISTA AUXILIAR I	
1115		OFICINISTA AUXILIAR I	
1116		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
1117		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
1118		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
1119		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
1120		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
1121		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
1122		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
1123		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
1124		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
1125		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
1126		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO FAJA	
	UNIDAD OBRA DE BANCO		
1127		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	
1128		COORDINADOR DE TALLER DE MANTENIMIENTO	
1129		UTILERO	
1130		UTILERO	
1131		UTILERO	
1132		UTILERO	
1133		UTILERO	
1134		UTILERO	
1135		UTILERO	
1136		UTILERO	
1137		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1138		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1139		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1140		MECANICO DE OBRA DE BANCO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
1141		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1142		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1143		MECANICO DE OBRA DE BANCO	
1144		BODEGUERO DE TALLER ALTO RENDIMIENTO OBRA DE BANCO	
1145		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO OBRA DE BANCO	
1146		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO OBRA DE BANCO	
1147		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO OBRA DE BANCO	
1148		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO OBRA DE BANCO	
1149		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO OBRA DE BANCO	
1150		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO OBRA DE BANCO	
1151		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO OBRA DE BANCO	
1152		AUXILIAR DE TALLER ALTO RENDIMIENTO OBRA DE BANCO	
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		
1153		JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
1154		SECRETARIA	
1155		AUXILIAR DE LIMPIEZA Y CAFETERIA	
1156		MEDICO	
1157		MEDICO	
1158		ENFERMERA	1,000.00
1159		ORDENANZA I	870.00
	SECCIÓN REMUNERACIONES Y CONTROL DE PERSONAL		
1160		JEFE DE SECCIÓN REMUNERACIONES Y CONTROL DE PERSONAL	
1161		SUPERVISOR	
1162		OFICINISTA AUXILIAR I	
1163		OFICINISTA AUXILIAR I	
1164		OFICINISTA AUXILIAR I	
1165		OFICINISTA AUXILIAR I	
	SECCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES		
1166		JEFE SECCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
Nº	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
1167		SUPERVISOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	
1168		SUPERVISOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	
1169		SUPERVISOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	
1170		SUPERVISOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	
1171		OFICINISTA I	
1172		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1173		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1174		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1175		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1176		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1177		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1178		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1179		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1180		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1181		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1182		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1183		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1184		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1185		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1186		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1187		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1188		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1189		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1190		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1191		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1192		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1193		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1194		DELEGADO DE SEGURIDAD	
1195		ENFERMERO I	
1196		ENFERMERO I	
1197		ENFERMERO I	
1198		ENFERMERO I	650.00
	UNIDAD DE BOMBEROS PORTUARIOS		
1199		JEFE DE TURNO DE BOMBEROS	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA			
N°	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO (US\$)
1200		JEFE DE TURNO DE BOMBEROS	
1201		JEFE DE TURNO DE BOMBEROS	
1202		BOMBERO I	
1203		BOMBERO I	
1204		BOMBERO I	
1205		BOMBERO I	
1206		BOMBERO I	
1207		BOMBERO I	
1208		BOMBERO I	
1209		BOMBERO I	
1210		BOMBERO I	
1211		BOMBERO I	
1212		BOMBERO I	
1213		BOMBERO I	
1214		BOMBERO I	
1215		BOMBERO I	
1216		BOMBERO I	
	SECCIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		
1217		JEFE DE SECCIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	
1218		SUPERVISOR	
1219		SECRETARIA	
1220		SECRETARIA	
1221		SECRETARIA I	
1222		OFICINISTA AUXILIAR I	
1223		OFICINISTA AUXILIAR I	
	SERVICIO TELEFONICO		
1224		SUPERVISOR	
	UNIDAD DE TRANSPORTE		
1225		MOTORISTA ADMINISTRATIVO	
1226		MOTORISTA ADMINISTRATIVO	
1227		MOTORISTA ADMINISTRATIVO	
1228		MOTORISTA ADMINISTRATIVO	

LISTADO DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE LA UNIÓN:

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE LA UNIÓN			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO
			(US \$)
	GERENCIA		
1		COLABORADOR ADMINISTRATIVO	
	SECCIÓN MEDIO AMBIENTE		
2		TÉCNICO AMBIENTAL	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
3		SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO / ENCARGADA DE CAJA CHICA	
	SECCIÓN RECURSOS HUMANOS		
4		ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	
	SECCIÓN COLECTURÍA		
5		ENCARGADA DE COLECTURÍA	
	UNIDAD ALMACÉN DE MATERIALES		
6		ENCARGADA DE ALMACÉN DE MATERIALES	
	UNIDAD ACTIVOS FIJOS		
7		ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS/ENCARGADO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	
8		AUXILIAR DE ARCHIVO	
	SECCIÓN TERMINAL DE CONTENEDORES		
9		SUPERVISOR DE PATIOS Y BODEGA	
10		CHEQUE DE PATIO	
	SECCIÓN ATRAQUE Y DESATRAQUE		
11		PATRÓN DE REMOLCADOR	
12		PATRÓN DE REMOLCADOR	
13		MAQUINISTA DE REMOLCADOR	
14		MAQUINISTA DE REMOLCADOR	
	SECCIÓN BUQUES Y MUELLES		
15		JEFE SECCIÓN DE BUQUES Y MUELLES	
16		SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	
17		SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
	UNIDAD SUPERVISIÓN DE EQUIPOS		
18		SUPERVISOR DE EQUIPOS	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DEL PUERTO DE LA UNIÓN			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO
			(US \$)
	CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN		
19		GUARDALMACÉN DE CARGA	
	TORRE DE CONTROL		
20		OPERADOR TORRE DE CONTROL	
21		OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
	SECCIÓN AYUDAS A LA NAVEGACIÓN		
22		AUXILIAR DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN	
	UNIDAD TALLER MECÁNICO		
23		SUPERVISOR MECÁNICO	
24		TÉCNICO MECÁNICO	
	UNIDAD TALLER ELÉCTRICO		
25		TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	
26		TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	
27		TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	
	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PORTUARIA		
28		SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	

LISTADO DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DE FENADESAL:

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INDIVIDUAL PERMANENTE DE FENADESAL			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO US\$
	GERENCIA		
1		ASISTENTE DE GERENCIA	
	DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN		
2		ASISTENTE DE COMERCIALIZACION Y GESTIÓN DE COBROS	
	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
3		JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
4		COLECTOR PAGADOR Y ENCARGADO DE FONDO CIRCULANTE	
5		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
6		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	

LISTA DE PERSONAL CON CONTRATO INVIVIDUAL PERMANENTE DE FENADESAL			
No.	ÁREA/NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO US\$
7		ENCARGADO DEL ARCHIVO PERIFERICO	
8		MOTORISTA	
9		JEFE DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	

Los señores Directores se dieron por informados.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar al Presidente de CEPA para suscribir “Certificación de Integridad Sector Público”, así como otros documentos relacionados al aporte financiero no reembolsable para CEPA en El Salvador para el proyecto Ferri entre el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto Caldera de Costa Rica, a ser entregado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

=====

VIGESIMOSEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Entre los principales objetivos de la actual administración de CEPA, se encuentra el servicio del Ferri Multimodal; esto ha conllevado a realizar importantes readecuaciones de las instalaciones en el Puerto de La Unión Centroamericana denominadas “División Ferri”, ya que es necesario contar con una oficina que albergue a las instituciones relacionadas a la operación del ferri, y además se realizaron mejoras en las áreas de parqueo, iluminación y el reforzamiento de la seguridad a requerimiento de la Policía Nacional Civil (PNC) y la División Antinarcoóticos (DAN), entre otras mejoras. Dichas instalaciones fueron inauguradas el 24 de enero de 2020.

Por otra parte, el 1 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la suscripción del "Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre Cooperación Binacional para Implementar la Iniciativa del Transporte Marítimo de Corta Distancia", debidamente firmado por los señores Ministros de Obras Públicas y Transporte de Costa Rica y El Salvador, contando con las firmas como testigos de honor: Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

En relación con dicho proyecto, a través de nota referencia PRE EXT-100/2021, de fecha 13 de agosto del año 2021, dirigida al Señor Carlos Gómez, Gerente del Sector Público no soberano y privado del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), CEPA solicitó un aporte financiero no reembolsable para el proyecto ferri “Ruta del Bicentenario”, a realizarse entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de Costa Rica. El aporte financiero será utilizado para equipar el Puerto de La Unión Centroamericana con tecnología que facilite los controles operativos para la importación y exportación de la carga del ferri.

Por su parte el BCIE, está realizando el *due diligence* (debida diligencia) para la autorización del aporte financiero no reembolsable solicitado, por lo que requiere la firma de una serie de documentos entre los que se encuentra la “Certificación de Integridad del Sector Público”, documento revisado y discutido en relación a su contenido entre la Gerencia Legal de CEPA y representantes del BCIE.

II. OBJETIVO

Autorizar al Presidente de CEPA para suscribir “Certificación de Integridad Sector Público”, así como otros documentos relacionados al aporte financiero no reembolsable para CEPA en El Salvador para el proyecto Ferri entre el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto Caldera de Costa Rica, a ser entregado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

III. CONTENIDO DEL PUNTO

CEPA está llevando a cabo diferentes gestiones desde aspectos técnico operativos hasta de comercialización, para la implementación del servicio de ferri entre el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto Caldera en Costa Rica; asimismo, ha invertido en adecuaciones de infraestructura, pavimentación, perímetros de seguridad y otros aspectos que incluyen mejoramiento de iluminación de parqueos y zonas de tránsito del ferri, ampliación de portones de acceso a los parqueos del ferri.

No obstante, para la puesta en marcha del ferri en el Puerto de La Unión, es necesario, entre otros:

- Adquisición y Fortalecimiento del sistema de comunicación y seguridad que permita instalación y configuración de equipos físicos de comunicación alámbrica e inalámbrica; así como los sistemas de protección de equipos que soportarán las comunicaciones de datos que afecten las áreas adyacentes a las operaciones en el muelle de atención al Ferri.
- Adquisición e implementación de un hardware para el equipamiento de áreas de trabajo en las oficinas del Ferri; donde se encuentran las diferentes agencias estatales que intervienen del flujo de operación de este.
- Fortalecimiento de la configuración de servidores en los servicios web para el intercambio de información entre Aduana y CEPA; así como el diseño, desarrollo, implementación, pruebas unitarias y funcionales; y la documentación técnica de soporte de los servicios web.

Por lo que, en razón de las necesidades antes señaladas, se solicitó el apoyo financiero al BCIE.

Por su parte el BCIE, se encuentra en la etapa de debida diligencia para autorizar el aporte financiero no reembolsable a CEPA para el proyecto Ferri, por lo que ha solicitado la suscripción de una “Certificación de Integridad Sector Público”, el cual después de la revisión correspondiente por parte de la Gerencia Legal de CEPA y ajustes al texto del mismo, fue recibida la última versión en fecha 14 de diciembre del año en curso.

El contenido “Certificación de Integridad Sector Público” (anexo 1), es referente a:

- CEPA no está relacionada o involucrada en actividades relacionadas como práctica prohibidas, lavado de activos y financiamiento del terrorismo u otros ilícitos, ni existen causas pendientes con las autoridades judiciales competentes.
- Que el personal, directores y funcionarios relacionados con el proyecto a ser ejecutado con recursos del BCIE o administrados por este, no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por estos.
- Que se otorgará el acceso irrestricto al BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas instalaciones físicas, utilizadas en relación con el proyecto financiado con fondos propios del BCIE o administrados por éste.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Legal recomienda a Junta Directiva autorizar al Presidente de CEPA para suscribir “Certificación de Integridad Sector Público”, así como otros documentos relacionados al aporte financiero no reembolsable para CEPA en El Salvador para el proyecto Ferri entre el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto Caldera de Costa Rica, a ser entregado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar al Presidente para suscribir “Certificación de Integridad Sector Público”, así como otros documentos relacionados al aporte financiero no reembolsable para CEPA en El Salvador para el proyecto Ferri entre el Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto Caldera de Costa Rica, a ser entregado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- 2° Instruir a la Gerencia Legal y a la Gerencia Financiera para que, previo a firma de la documentación que solicite el BCIE, emitan sus vistos buenos, según corresponda de acuerdo al tipo de documentación y competencias.

PRESIDENCIA

GERENCIA GENERAL

VARIOS

=====

VIGESIMOCTAVO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

Se informó a los señores Directores sobre el estado de los procesos de contratación considerados como recurrentes para el año 2022.

Los señores Directores se dieron por informados.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, por el Ramo de Obras Públicas
Señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, por el Ramo de Hacienda
Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado René Mauricio García Sarmiento, por el Ramo de Hacienda
Ingeniero José Julio Deras Urbina, por el Ramo de Economía
Almirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General Interino y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.